



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**EL GRAN CIRCO DE MÉXICO: DE CRUCERO EN
CRUCERO...UN MUNDO SIN NIÑOS DE LA CALLE. REPORTAJE**

R E P O R T A J E

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN**

P R E S E N T A

VERÓNICA JASSO ARAIZA

ASESOR: DANIEL MENDOZA ESTRADA.

MARZO, 2011.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Agradecimientos.....	2
Introducción.....	3
CAPÍTULO I	
Los niños en la calle: una comunidad olvidada.....	11
1.1. “Detrás de cada niño que vive en la calle, hay un grave problema familiar”	12
1.2. Los traga fuego en la ciudad de México.....	18
1.3. Los limpia parabrisas, detrás del cristal.....	23
1.4. Los payasitos, la máscara de la realidad.....	27
CAPÍTULO 2	
“Limpieza social para brillar en sociedad” sin niños en la calle.....	30
2.1. Reforma a la ley para la protección de los Derechos de la infancia.....	32
2.2. “De la calle a la vida”: Desarrollo Integral de la Familia (DIF).....	43
2.3. Historias de niños desaparecidos: Casitas del Sur.....	51
2.4. La detención arbitraria de niños en situación irregular.....	55
CAPÍTULO 3	
Un Hogar para los niños olvidados.....	61
3.1. Propuestas que ofrecen las ONG a la iniciativa priísta.....	63
3.2. Fundación Casa Alianza México, hogar de las comunidades olvidadas....	72
3.3. La mendicidad paga el hospedaje de los niños en las calles.....	85
3.4. Declaración de los Derechos del niño.....	89
Conclusiones.....	93
Glosario.....	I
Bibliografía.....	III
Anexo.....	IX

AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas que deberían ser nombradas en estas líneas, sin embargo me quedaré sólo con las más trascendentales en mi vida, con aquellas que han estado al pie del cañón sin bajar la guardia y que siempre me apoyaron, tanto en este proyecto de titulación como a lo largo de mi vida.

Gracias a mi familia que me guió y me acompañó en los momentos más difíciles, por su apoyo, su confianza y su amor.

Este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo de Sofía Almazán Argúmedo, Directora Nacional de Fundación Casa Alianza México I.A.P., quien mostró interés en mí para que lograra esta meta. Agradezco también a mi colega Felipe Vega y a Maricela Moreno quienes me brindaron su respaldo y me enseñaron que el valor de una institución está dado por la calidad humana y profesional de quienes la integran.

A mi gran amiga de toda la vida, Adriana Maya, mujer excepcional que fue mi pilar en esta última etapa junto con Martha Elena “Lechuguita”, por sus comentarios, sugerencias y opiniones.

El aprecio por mi asesor Daniel Mendoza que confió en mis ideas y me apoyó en la recta final de mi trayectoria profesional. Finalmente, gracias a mis amigos de la Facultad.

Verónica Jasso Araiza.

INTRODUCCIÓN

Éste reportaje describe un estudio acerca del fenómeno de los niños en situación de calle, quienes provienen de familias disfuncionales que se sitúan generalmente, en lo más bajo de la pirámide social y sus únicas alternativas son la mendicidad y/o el trabajo informal.

El planteamiento del problema se centra en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, propuesta por los Senadores Mario López Valdez y Adolfo Toledo Infanzón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en el mes de mayo del 2009.

La iniciativa ordena a las autoridades municipales, locales y estatales remitir involuntariamente a los albergues incorporados al Sistema Nacional de Salud para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), previstos en la Ley de Asistencia Social, a cualquier menor de 14 años que viva y/o trabaje en las calles de la Ciudad de México. Tal iniciativa es considerada por la Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como “limpieza social” porque según su argumento, no sólo desencadenaría una persecución social a altos niveles de discriminación, sino la violación a sus Derechos por tratarse de un encierro forzado.

Lo anterior conduce al planteamiento de la siguiente pregunta general: ¿La aplicación de las medidas propuestas por el PRI es loable para que los niños en situación de calle mejoren su condición de vida, en los albergues del DIF?

El objetivo general consiste en confrontar la propuesta a la reforma del artículo 35, a partir de los diferentes enfoques y posturas que asumen las personas implicadas en el tema. Por ello, se parten de los siguientes objetivos particulares:

- a) Establecer el decreto y las condiciones por el que se reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- b) Conocer la postura que asumen las ONG con respecto al decreto que formuló el PRI y asimismo, conocer las metodologías que aplican dichas organizaciones para la reintegración del menor.
- c) Conocer la postura de los niños en situación de calle y los niños que reciben tratamiento asistencial en las casas hogares, con respecto a la reforma.
- d) Detectar los alcances reales del DIF (infraestructura, capital humano y financiero), para la rehabilitación de los niños en situación de calle.

La hipótesis que surge a partir de la pregunta general consiste en que para que las instituciones como el DIF funcionen correctamente, se requiere de recursos económicos y personal capacitado para atender y supervisar el proceso asistencial del niño en situación de calle, sin embargo los recursos del DIF destinados a ésta población resultan insuficiente para aportar un verdadero apoyo.

Y por otra parte, el encierro forzado atenta contra las garantías individuales de los niños, por lo tanto las medidas que propone la bandera tricolor no son loables para resolver el conflicto de las comunidades callejeras.

La justificación del tema a tratar consiste en primera, que los niños en situación de calle han existido desde la época de los romanos, donde el maltrato a los hijos se generó con motivo del Derecho de “corrección”. En México, se tiene el ejemplo de los aztecas que se valían de piquetes con espinas de maguey y de palos para educar a sus hijos, lo cual fue permisible.

El impacto que actualmente producen las familias disfuncionales en el niño, genera las historias de maltrato, desintegración y/o abandono, donde la calle resulta más reconfortante para vivir, encontrando en ella un modo de vida aunque precaria dadas sus condiciones de miseria y corrupción. Por lo tanto se reconoce la necesidad de colocar este problema dentro del vínculo familiar, particularmente en lo que concierne a las consecuencias de las acciones de los padres para con sus hijos.

En segunda, las iniciativas que se proponen a partir del ámbito político han sido inalcanzables, sobre todo porque no se orienta a prevenir las condiciones de riesgo del menor dentro del hogar y porque prevalece la desarticulación entre los programas y los enfoques de asistencia en los albergues para atender a éste tipo de población; realizando acciones que violan sus Derechos y los colocan en una posición de mayor vulnerabilidad.

Y en tercera, esta investigación nos podría guiar a la comprensión del fenómeno y conocer la aplicación del desarrollo de políticas, metodologías y programas efectivos para trabajar con los niños en situación irregular.

En el **primer capítulo** se muestra a un México que creció con desigualdad, miseria y pobreza: las clases olvidadas. Un país donde sus calles parecieran un circo, sin carpa, sin reflectores y sin red de seguridad, actuaciones donde los niños queman su alma con acrobacias de fuego, otros limpian parabrisas en los cruceros y otros hacen piruetas para ganarse la vida.

Las cifras de los niños en situación de calle son aún inciertas, ya que en la organización El Caracol A.C., se piensa que no se cuenta con un censo real de la población callejera debido a variables como la movilidad de los niños, el anonimato que guardan y las acciones aisladas que manejan otras organizaciones.

En la legislación laboral del país existe una regulación de las condiciones de seguridad e higiene, pero exclusivamente en el trabajo personal subordinado. Como en el trabajo callejero la subordinación no existe, la legislación no se

aplica a este sector. Los niños en situación de calle que ejercen trabajos en ella, están desprotegidos por la ley.

En el **segundo capítulo** se expone la reforma al artículo 35 de la Ley para la protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes que propuso el PRI. La propuesta se le atribuye la denominación “limpieza social” por las ONG, y un ejemplo que argumentan es que en el año 2000, en la Ciudad de México hubo un operativo por la visita del Papa Juan Pablo II al Centro Histórico, en la que se retiraron a más de 200 niños en situación de calle a las bodegas clandestinas de la delegación Venustiano Carranza.

Lo lamentable del caso, de acuerdo con la declaración de Juan Martín Pérez, director de El Caracol A.C., es que fue la propia jerarquía católica quien solicitó al gobierno local el retiro de estos grupos vulnerables.

Según la postura de las ONG, los albergues del DIF no cuentan con programas de asistencia, ni supervisión para ayudar a los niños a salir de la vida que llevan. Ésta falta de supervisión en los albergues genera la violación a sus Derechos y propicia casos de desaparición de algunos niños como sucedió con la niña Ilse Michel Curiel, en Casitas del Sur: más de dos años de misterio sin conocer su paradero.

Bajo esta misma línea, Mauricio Morel, director del DIF Naucalpan, declara que el término “limpieza social” es una expresión inapropiada porque considera que la reforma del PRI promovería una política pública pensando en el desarrollo integral de los niños en estado de vulnerabilidad, siempre y cuando existan recursos para cumplir con ese objetivo.

Las ONG reconocen que hasta el momento, los Derechos de la infancia continúan violentándose de forma cotidiana, pero la Convención de esos Derechos se mantiene vigente como sustento para las políticas sociales dirigidas a esta población.

En el **tercer capítulo**, las ONG proponen alternativas con objetivos humanitarios y sociales, creados independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales para la reincorporación de los niños en situación de calle a la sociedad, a través de una metodología que se explicará en dicho capítulo.

También se habla de la participación de las figuras públicas (cantantes y actores) y de los ciudadanos, quienes colaboran dentro de las jurisdicciones por salvar a la infancia de la miseria, sin embargo estas acciones no brindan una solución integral.

Para que las reformas, las medidas preventivas y de corrección sean efectivas, se requiere comprender la problemática social y por ello, la sociedad tiene la necesidad de estar informada de todo cuanto acontece para asumir responsabilidades y decisiones, en este caso, respecto a las comunidades afectadas.

El periodismo es una manera de acercarse a la realidad, ya que en cualquiera de sus modalidades, tiene como propósito relatar los acontecimientos más recientes y de gran repercusión social.

“El periodismo se sustenta en la investigación, ésta deberá ser la base de todo texto difundido a través de los medios de comunicación, luego entonces, el reportero sólo debe redactar si previamente ha realizado las pesquisas que le aporten los datos y opiniones que le permitan describir, narrar y señalar el suceso”.¹

El periodismo es, entonces, un espejo donde se pretende comprender lo que le ocurre al ser humano en cualquier parte del mundo; es una manera de saber qué ocurre en lugares lejanos que no es posible visitar, es la forma más práctica de conocer el mundo y lo que sucede con él.

¹Mendoza Estrada Daniel, *Nociones sobre el periodismo de investigación*, México, 2009, p. 1

Es por ello que el periodismo es investigación y se ve afectado debido a la opinión propia de quien ejerce esta actividad. Para el periodista mexicano Miguel Ángel Granados Chapa, los periodistas no pueden transformar el mundo: “Soy realista, contribuyo a modificar la realidad, pero no tengo capacidad de cambiarla”.²

Para que el periodista realice su trabajo de investigación se basa de los siguientes recursos: “consulta de documentos, entrevista y observación, el periodismo de investigación es igual a hacer preguntas, plantearse dudas, hacer hipótesis; es hablar con los protagonistas, con los testigos, con quienes tiene autoridad para opinar”.³

Por su parte, el reportaje es el género periodístico más completo que se elabora para ampliar, completar, complementar y profundizar la Noticia. “El reportaje investiga, describe, informa, entretiene y documenta”.⁴

Si la palabra reportaje la situamos desde un tópico etimológico encontramos que proviene del vocablo francés *reportare*, que significa traer o llevar una noticia, es decir, informar al lector de algo que el reportero juzga digno de ser divulgado.

Lo anterior, más que una definición representa una delimitación del género, vista en sus elementos y posibles vertientes ya que, se menciona que todo lo que se reporta es noticia y que toda noticia es reportaje.

El reportaje al ser el género más completo del periodismo responde a cuatro funciones principales según, el autor Carlos Miguel Patterson de la Universidad de Panamá: La primera consiste en informar al lector sobre acontecimientos importantes que ocurran en su país.

²Cherem, Silva. “El periodismo modifica la realidad pero, no la cambia”. Disponible en: <http://www.clarin.com/diario/2009/08/30/sociedad/s-01988564.htm>

³ Mendoza Estrada Daniel. *op. cit.*, p.6.

⁴ Leñero Vicente, Marín Carlos, “Manual del Periodismo”. Disponible en: <http://www.clasepolitica.com/ALFREDO%20LIBRARY/leñero%20vicente%20y%20marin%20carlos%20manual%20de%20periodismo.pdf>

La segunda responde a la descripción para conocer los detalles del suceso a partir de los recursos literarios que recurra el reportero para atraer de manera creativa la atención del lector.

La tercera es la narración que va ligado a la descripción. Y la cuarta función es la investigación para que el reportaje tenga mayor fundamento. No se debe olvidar finalmente, que el reportaje debe contener los siguientes aspectos: actualidad, claridad y exhaustividad.

El periodista usa entonces la siguiente metodología: elección del tema, planeación, investigación y redacción.

Elección del tema. El fenómeno social de los niños en situación de calle fue guiado por la inquietud de comprender por qué las instituciones de gobierno y privadas siguen invirtiendo más en las consecuencias que en las medidas preventivas y este planteamiento surgió a partir de la participación que tuve en la casa hogar, Fundación Casa Alianza, México I.A.P., y ser testigo del cómo las organizaciones realizan esfuerzos para reintegrar a la sociedad a los niños que se encuentran abandonados a su suerte en las calles.

Ahora bien, mi inquietud aumentó más cuando detecté incongruencias entre las declaraciones de los senadores del PRI con su propuesta al artículo 35 y del registro histórico sobre la desaparición de la niña Ilse Michel Curiel y otros niños, en el albergue Casitas del Sur, es decir existe un antecedente de que el encierro forzado y que los albergues no representan una solución integral para que dejemos de ver niños en las calles.

Planeación: Se trató de una investigación documental que pretendiera ofrecer una visión general centrada en los orígenes o las causas del fenómeno de los niños en situación de calle en la ciudad de México, hasta delimitar el tema de investigación.

El uso de recursos tecnológicos como la Internet, adquirió una importancia estratégica para el desarrollo de éste trabajo, ya que permitió establecer

contacto frecuente con instituciones de gobierno y privadas, expertas sobre el fenómeno de los niños en situación de calle.

Investigación: Para ello me apoyé en realizar entrevistas a los niños en situación irregular. Posteriormente, a los directores de organizaciones públicas y privadas, quienes asumen una participación activa en la reintegración de los niños a la sociedad, a las figuras del ámbito político quienes son los que proponen y aprueban nuevas leyes al país, a las figuras del medio del espectáculo quienes con sus recursos económicos, logran financiar los programas asistenciales de las Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.), a estudiantes universitarios quienes figuran la contraparte de los niños vulnerables y finalmente, a los padres de familia quienes representan una pieza fundamental para el desarrollo y crecimiento de sus hijos.

Se empleó como técnica, la observación participante, para precisar aspectos previos de las condiciones en las que se encuentran los niños en las calles y reunir información del objeto de estudio dentro de los albergues que los asisten.

Redacción: La redacción del reportaje consistió en describir algunas características fundamentales del tema de los niños en situación de calle. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada y para ello, se tuvo que discriminar información.

Conclusiones: Se establecieron respuestas de la investigación con respecto a si resulta viable o no la reforma al artículo 35 de la Ley para la protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, a partir de la siguiente triangulación: posturas que asumen los senadores del PRI, las ONG y el DIF; el contexto de la realidad percibida y la postura de los niños en situación de calle.

1. Los niños en las calles: una comunidad olvidada

Los niños en situación de calle es una mirada cruda sobre la ciudad de México que vive una juventud miserable, cuya única alternativa es la calle. El "espectáculo" que se ve en las calles es una denuncia social por la desigualdad que existe, víctimas de pobreza y crimen donde, más que vivir, se sobrevive por la ley del más fuerte.

La pobreza es una realidad que se ve en las calles y que surge como producto de la imposibilidad de contar con los recursos económicos para llevar una vida digna: tales como la alimentación, un hogar, la educación y la asistencia sanitaria.

El concepto de marginación se ha extendido para incluir a todos los grupos sociales que buscan aceptación en una sociedad dada y que son víctimas de discriminación y cuya dignidad como seres humanos es pisoteada.

Siendo la "dignidad del ser humano algo inviolable" y que "todos los seres humanos son iguales ante la ley", según lo consagra la Constitución, las víctimas de marginación social sufren de una discriminación prohibida por las leyes.

La figura del niño pintado y vestido de payasito simboliza a los gobiernos de México, que ciegos ante lo que sucede en su país y más concretamente a las clases menos favorecidas, añoran la facilidad de un exterminio en vez de la construcción de un sistema más justo e igualitario que desarrolle una paz social y una convivencia mucho más humana.

1.1. “Detrás de cada niño que vive en la calle, hay un grave problema familiar”

Para comenzar este peregrinaje a la historia humana arraigada al maltrato a los niños, se ha visto que desde la antigua Roma se les imponía un grado de violencia. Los romanos ejercían sobre sus hijos el poder de la vida y de la muerte, los abandonaban y esto no representaba ninguna conducta ilícita, era totalmente permisible.

El maltrato a los hijos se ha dado con motivo del Derecho de “corrección”. Si de Roma nos pasamos a México, se tiene que los aztecas se valían de piquetes con espinas de maguey, de palos y de respirar humo de chile quemado con motivos de educar a sus hijos.

Actualmente, se vive un ambiente de maltrato al niño a partir de la tradición romana y mexicana que permitían la educación mediante violencia, “la letra con sangre entra”. En México uno de cada diez niños es reportado por sufrir maltrato, lo cual se ha convertido en un problema social que afecta a familias de cualquier clase y nivel económico, según cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Y una muestra de esa realidad es que actualmente existen más de 100 mil niños en situación de calle en la ciudad de México. Sin embargo se estima que el número incrementará en los próximos años, según Sofía Almazán Argümedo, directora nacional de Fundación Casa Alianza, México (FCAM).

Para el psicólogo de la UNAM, Edgar Hernández Colunga, quien además es colaborador de FCAM, define el concepto de violencia como “Toda acción que atenta contra los derechos y contra la integridad física y emocional de una persona”.⁵

⁵Edgar Hernández, psicólogo de FCAM, el 15 de junio de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

Los niños que comúnmente son más agredidos son los hijos no deseados, con malformaciones congénitas, enfermedades crónicas y déficit de atención. Todo ello interactúa y da como resultado la agresión.

Dentro de los principales indicadores del maltrato a los menores se encuentran los conflictos conyugales, el desempleo, problemas económicos y vivienda inadecuada. “El maltrato infantil ocupa cerca del 15 por ciento de la consulta que otorga el Departamento de Psiquiatría e Higiene y Salud Mental Pediátrica del Centro Médico Nacional La Raza”, Según un boletín informativo del IMSS.

A continuación, datos proporcionados por el DIF acerca de la participación que asume la familia con respecto al trato que se les da a los hijos:

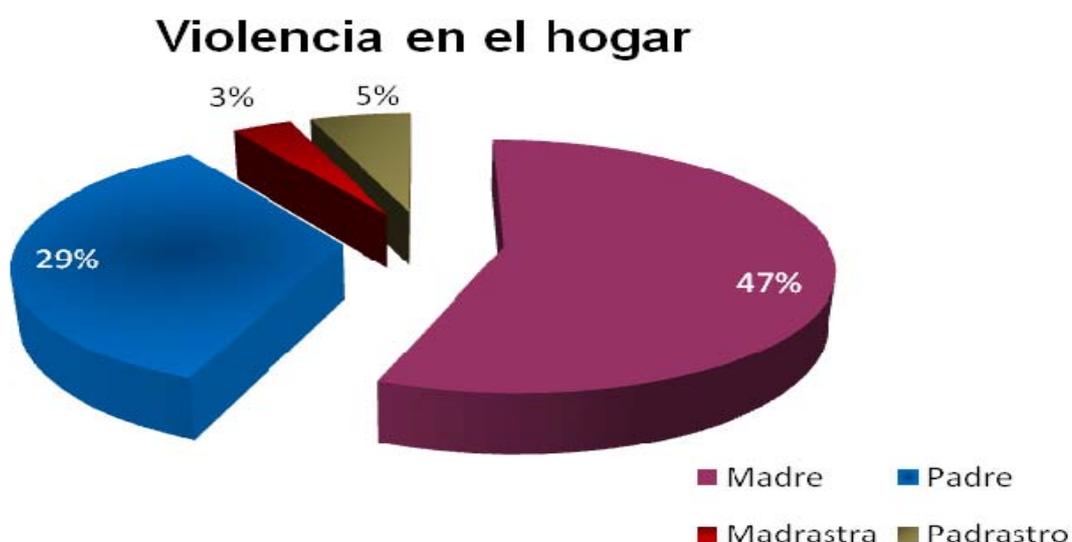


Figura 1. Información proporcionada por el DIF, 2009.

Como se puede apreciar en la gráfica, el grado de violencia que existe en el hogar muestra que la madre es quien tiene mayor responsabilidad de agresión contra los hijos que el padre.

Cuando la violencia la genera el padrastro la situación se invierte en comparación con la madrastra, lo que significa que la familia en lugar de ser un lugar de seguridad para los niños representa una amenaza.

Las familias disfuncionales que emplean la fuerza física y psicológica para producir daño a otro miembro, alteran totalmente la dinámica de un hogar, ya que mientras se tiene el dominio de todas las situaciones, los niños se hallan sometidos a un abuso constante.

Por ello es importante que los padres reflexionen acerca de lo que para ellos representa tener un hijo:

Jesús Rocha Moreno, padre de familia, considera que la participación de los padres es indispensable para el crecimiento de sus hijos:

“Mi hijo es un ser en el que he depositado todas mis ilusiones, de que pueda ofrecerle una educación y enseñarle buenos hábitos para que sea una persona respetada y que en el futuro pueda valerse por sí mismo. Es una experiencia muy grata ver a tu hijo nacer y que vaya creciendo”.⁶

Los niños que crecen en un ambiente sano les ayuda a sentirse valiosos y queridos por sus padres. Los hogares donde impera la violencia son los hijos quienes sufren daños psicológicos que afectan su conducta y se convierten en individuos inestables, depresivos e inseguros, que se sienten incluso culpables de la situación que se vive en su casa.

A continuación, se concretan las razones por las que los niños abandonan su hogar:

⁶Jesús Rocha, padre de familia, el 10 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

- Proviene de familias en las que la violencia y el abuso los lleva a buscar refugio en la calle.
- Las agresiones sexuales en el entorno familiar son muy frecuentes y los principales agresores son los mismos familiares, siendo los padrastros y los padres los principales abusadores.
- El problema económico que afecta a las familias, la falta de oportunidades y el desempleo.

Juan Martín Pérez García, director de la organización El Caracol A.C., piensa lo siguiente acerca de la participación que asume la familia en el niño:

“Pensamos que el proceso interno de la familia antes de expulsar a sus integrantes está condicionado principalmente por factores de tipo socioeconómico, ya que las condiciones económicas que sufren las familias es el motivo que las obligan a involucrar a un mayor número de miembros a la economía de la misma. En consecuencia, los espacios afectivos al interior del núcleo familiar se reducen”.⁷

Las estadísticas de los niños en situación de calle son aún inciertas, ya que la organización “El Caracol A.C.”, aclara que no se cuenta con un censo real debido a variables como la movilidad de los niños y las acciones aisladas que manejan otras organizaciones.

Bajo esta misma lógica, Sofía Almazán, directora de FCAM argumenta que:

“Cuando el niño descubre que hay otra forma de vivir, otra manera de relacionarse con otras personas, encuentra un estado “agradable” en las calles,

⁷Juan Martín, director de El Caracol A.C., el 15 de julio de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

pero les cuesta mucho trabajo porque todo su concepto, toda su estructura mental está basada en una relación de choque”.⁸

La calle recibe a los niños en sí misma con sus propias dificultades como la corrupción de las autoridades, el incremento en la delincuencia, las drogas que inhalan para huir del vacío y de la angustia que provoca la terrible soledad y el hambre. La actividad sexual en ellos comienza a edades tempranas, por lo tanto los embarazos en adolescentes son muy frecuentes.

El arraigo que los niños tienen a la vida en la calle es muy fuerte y les ha generado un deterioro físico y emocional que no les permite proyectarse un mejor futuro y acercarse a instituciones que los ayuden.

Por otra parte, Gerardo Sauri, director de la Red por la Defensa de los Derechos de la Infancia en México (REDIM), mencionó lo siguiente con esta reportera:

“La instancia en la calle tiene que ver con la pobreza y con la falta de oportunidades y los niños terminan identificándose con todo el contexto cultural callejero y no quieren ayuda porque hay un enamoramiento, una identidad con la vida callejera”.⁹

No obstante, Mauricio Morel, director del albergue DIF Naucalpan considera que ningún niño puede enamorarse de la vida que lleva en la calle. “No estoy de acuerdo con ese término, ya que las circunstancias económicas y sociales los obligan a permanecer ahí porque han perdido toda esperanza y respeto en sus hogares. Si la propia familia les dio la espalda será difícil que puedan confiar en alguien más. No se enamoran, intentan protegerse y ahí es justamente donde ellos deciden si desean quedarse en la calle o ser apoyados por alguna institución”.¹⁰

⁸Sofía Almazán, directora de FCAM, el 2 de julio de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

⁹*Ibid.*, Gerardo Sauri

¹⁰Juan Martín, *op. cit.*

En esta misma línea, Exa Pérez, supervisora del departamento de estancias infantiles, del DIF Municipal de Tlalnepantla argumenta que los niños no desean tener una vida en las calles, ya que en ella se exponen a la violencia.

“Esta declaración del enamoramiento de la calle no da lugar a lo que realmente se vive en ella, los niños permanecen ahí porque no tienen a dónde ir y se exponen a toda clase de abusos, ellos están guardando un resentimiento profundo contra una sociedad que no los apoya y que los mira como si fueran delincuentes. Nosotros tenemos programas con la finalidad de contribuir a dar solución y atención integral a la problemática de los niños en situación de calle en las principales zonas metropolitanas del país, pero el proceso no es sencillo y generalmente es a largo plazo”.¹¹

¹¹Exa Pérez, supervisora del departamento de estancias infantiles del DIF Municipal de Tlalnepantla, el 25 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

1.2. Los traga fuego en la ciudad de México

El dragón espera en el cruce de la avenida. Avanza y se detiene frente a los coches, levanta su mano derecha con la que sostiene una antorcha encendida y la muestra a los conductores, con la otra mano se acerca el thiner a la boca curtida y lacerada. Se contorsiona, levanta el cuello, apunta, escupe y aparece desde sus entrañas el dragón de fuego.

“Trabajo en esto para seguir estudiando. No es mucho, pero hago lo que puedo”.¹² Declara un traga fuegos que monta su espectáculo nocturno en una esquina de la avenida Insurgentes.

Una faena del traga fuego que surgió en la India como una presentación artística, que trascendió hasta nuestros días por su espectacular atracción al público: de artista itinerante pasó a oficio callejero; de presentaciones en plazas y circos terminó por exhibirse en las avenidas de mayor concurrencia en el país; y de ser un acto espectacular es hoy en día intrascendente, efímero y trivial.

El dragón de la calle que se mueve lentamente bajo la llama ardiente dice, “Chambeo porque no hay de otra, en mi casa necesitan el “*baro*”, expresa otro traga fuegos en una de las avenidas del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.¹³

Augusto Sánchez Sandoval, coordinador de postgrado en derecho, argumenta que la ley prohíbe que los niños trabajen, sin embargo los niños que trabajan no están amparados por ninguna ley, es decir, existe una explotación por parte de los familiares:

¹²Anónimo, traga fuegos de la avenida Insurgentes, el 8 de septiembre de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

¹³Anónimo, traga fuegos del Municipio de Tlalnepantla, el 14 de septiembre de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

“El marco legal vigente es deficiente para regular las labores de estos menores, tenemos el ejemplo de los niños que trabajan como cerillos en el Wal-Mart, y que generalmente provienen de familias pobres. Estos niños no tienen un salario fijo, ni si quiera son contratados por la empresa, ni tampoco disfrutan de prestaciones, pero eso sí, les exigen uniformarse y que cubran un horario laboral. Esto es un ejemplo claro de la explotación infantil que hay en nuestro país”.¹⁴

"El trabajo infantil se sigue tolerando, se acepta como si fuera natural y en gran parte es invisible porque a menudo está rodeado de un muro de silencio, indiferencia y apatía", destaca la Organización Internacional del Trabajo (OIT).¹⁵

Lo ideal de cualquier trabajo informal es que pudieran quedar protegidos jurídicamente. “Es fundamental que todos los que trabajan de manera autónoma o subordinada, sientan la seguridad de un Estado social de derecho”.¹⁶ Afirma Augusto Sánchez Sandoval

Según datos proporcionados por la OIT y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “Existen en el país más de 100 mil niños de la calle que lejos de sufrir hambre también se exponen a la proliferación del uso de marihuana, piedra y thiner, a toda clase de violencia como la explotación sexual, riñas y peleas con bandas delictivas. A ellos se añaden 3.5 millones de niños entre los 5 y los 17 años de edad que aunque cuentan con hogar, tienen que trabajar para subsistir y ayudar a su familia”.¹⁷

¹⁴ Augusto Sánchez Sandoval, coordinador de posgrado en derecho de la FES Acatlán, 8 de septiembre de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

¹⁵ Ramírez Cuevas Jesús. “Los niños empacadores, necesarios para el sostenimiento de miles de familias: Los cerillos de Wal-Mart”. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2005/08/07/mas-cuevas.html>

¹⁶ Augusto Sandoval, *op. cit.*

¹⁷ Sin autor, UNICEF. Disponible

en: www.inegi.gob.mx/inegi/.../espanol/.../estadísticas/2009/niño15.doc

Por otra parte, a través de los estudios realizados por la UNICEF se establecieron dos categorías: los niños **de** la calle y los niños **en** la calle, para diferenciar estos últimos, como los niños trabajadores.

Fundación Casa Alianza México I.A.P., ha agregado otras categorías con el único propósito de comprender el fenómeno.

A continuación, se especifican las categorías de este sector:

Niños que trabajan en la calle: Son los niños que no han dejado su casa, ni a su familia, pero se mantienen con actividades de la calle para sustentar los ingresos económicos del hogar.

Niños en riesgo de calle: “Son aquellos que pasan la mayor parte del día en la calle y su referencia de autoridad ya no es su familia, sino una persona de la calle”.¹⁸

Niños en situación de calle: Los niños que se encuentran en esta categoría se asume que han dejado sus hogares y han roto cualquier vínculo familiar ya sea porque en ella sufrieron algún tipo de violencia. “Ocho de cada diez niños han sufrido abuso sexual en sus casas y un niño que decide salirse de su hogar es porque cualquier situación es mejor que la que vive en ella”.¹⁹

“Muchas veces no son niños en situación de calle sino, niños que los obligaron a hacer adultos, a ser proveedores de la misma familia, en asumir el papel de papá con los hermanos pequeños. Un niño de la calle es sinónimo de abandono, de olvido y abuso”.²⁰ Afirma la socióloga, Maricela Moreno.

¹⁸Fundación Quiera de la Asociación de Bancos de México, en octubre de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

¹⁹ Maricela Moreno, socióloga de la UNAM y terapeuta de FCAM, el 17 de mayo de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

²⁰*Ibid.*, Maricela Moreno

Este problema en términos planteados concierne a todos: amor y educación por parte de la familia. Si los padres de familia tuvieran un mejor ingreso económico, el fenómeno callejero se reduciría sustancialmente y otra suerte correrían los niños.

A continuación, el testimonio de estudiantes universitarios acerca del apoyo que recibieron de sus padres para su educación universitaria:

“Una buena base familiar fue mi apoyo para alcanzar los estudios universitarios, mis papás siempre me aconsejaron que siguiera estudiando para tener la posibilidad de conocer otros lugares, de relacionarme con otras personas y sobre todo, que dedicara mi tiempo en lo que más me gusta hacer”, argumenta en entrevista Manuel Alejandro Velasco García, estudiante universitario de la carrera de Geografía, en la UNAM.

Para Loredana Malagón Barraza, estudiante de Veterinaria de la FES-Cuautitlán, el estudiar le permitió dimensionar las perspectivas de vida que desea alcanzar en un futuro. “Decidí tener una formación profesional, siempre me gustó aprender e ir a la escuela gracias al apoyo y motivación que siempre me ha brindado mi mamá, mis amigos y por satisfacción personal”.

La parte económica siempre será un factor indispensable en el apoyo de los hijos y también las “frustraciones” que tuvieron sus padres en su juventud, es decir, padres que sembraron en sus hijos lo que en su juventud no pudieron ser.

“Mi familia me apoyó moralmente a raíz de la frustración que tuvieron al no continuar estudiando y eso era evidente cuando me hacían comentarios que aludían de que yo sería un mediocre si abandonaba la escuela”, afirma David Alejandro Leal García, egresado de Comunicación, FES-Acatlán.

Bajo esta misma lógica, “Estudié gracias al apoyo económico de mis padres y mi desempeño académico siempre fue bueno. Ellos no me exigen nada, sólo me dijeron que de mí dependía terminar la Universidad”, aclara el egresado de Comunicación, en la Facultad de Acatlán, Emilio de la Torre Reveles.

Para Mauro Heredia Pavón, egresado de Comunicación en la UNAM, la voluntad fue la razón que lo motivó a estudiar. “Estudié por la decisión propia de ser periodista, sin embargo me interesó más el aspecto de la comunicación humana, en específico la laboral. Esta cuestión gira alrededor de mi voluntad”.

La participación de los padres es el ingrediente que hace la diferencia porque su participación activa en la educación de sus hijos, tanto en el hogar como en la escuela, trae muchos beneficios y tiene un impacto significativo en la vida del niño.

“Los niños y niñas no son la propiedad de sus familias, ni tampoco son objetos indefensos de la caridad. Son seres humanos y son también los titulares de sus propios Derechos”.²¹ Argumenta Sofía Almazán, directora del FCAM.

²¹Sofía Almazán, *op. cit.*

1.3. Los limpia parabrisas, detrás del cristal

Los limpiaparabrisas se distribuyen en cada carril de esta avenida. Su mano izquierda sostiene la mugrosa, negra y tiznada estopa; con la otra el espumeante jabón. Se suben en el cofre chorreando el cristal, tallan y limpian. ¿Qué significan los niños?

Para Irma Susana Guapo Rosario, pedagoga de la UNAM, “un niño es una persona que se encuentra en etapa de desarrollo de sus capacidades intelectuales y físicas, comprende la edad de 3 a 12 años”.²²

En esta misma línea pedagógica, la directora de la estancia infantil del DIF Naucalpan, Adriana Maya Zárate, considera que la niñez “es la etapa del ser humano en la que se desarrollan las habilidades, destrezas y aptitudes que le permiten al niño integrarse y desenvolverse en la sociedad”.²³

En términos Jurídicos, la abogada Cynthia Ugalde de la UNAM, argumenta que un niño es “un menor en el momento en que nace hasta los 12 años, es un ser humano con todos sus derechos, con todo el ejercicio y capacidad de goce para exigirlos”.²⁴

Para Silvia Zárate, enfermera general del Hospital Infantil de México Federico Gómez, el niño en términos médicos depende de la etapa en su desarrollo, “si hablamos por etapas podría definirse como un neonato que comprende 27 días desde su nacimiento, posteriormente un lactante, consecuentemente un lactante menor, después un lactante mayor que comprende un año de vida, la edad preescolar, escolar y finalmente, la adolescencia. Nosotros empleamos el

²²Irma Susana Guapo Rosario, pedagoga de la UNAM, el 2 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

²³Adriana Maya Zárate, directora de la estancia infantil del DIF Naucalpan, el 24 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

²⁴Cynthia Ugalde, abogada y comunicóloga de la UNAM, el 25 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

término niño como etapas del desarrollo que se rigen desde el nacimiento hasta la edad de los 16 años”.²⁵

Para Froylán Raya, padre de familia, “tener un hijo es más que una responsabilidad, es el reflejo de los padres, de lo que tú eres y que quieres perfeccionar. Es hablar de la vida íntegra de su crecimiento de ese ser que me ha consagrado de felicidad. Yo como padre tengo ese compromiso bello porque hice la elección perfecta de tener un hijo”.²⁶

A partir del testimonio anterior se puede comprender que los padres asumen un compromiso que se asume libre y voluntariamente y quien se compromete a ejercerlo con los valores y principios para que un niño goce de todos sus Derechos y una vida plena.

La definición que ofrece la cantante y actriz Belinda respecto a lo que significa un niño, es la siguiente: “son ángeles y almas que no tienen maldad”.²⁷

Para la periodista Elena Poniatowska “los niños se convierten en papalotes de larga cola que rayan el cielo; todavía están unidos a la tierra por un mecate casi invisible”.²⁸

Los semáforos de toda la Ciudad de México son los lugares idóneos donde se muestra la pobreza, estos son los niños trabajadores que descienden a las profundidades de su propia alma para lograr sobrevivir.

Un niño apodado “Chabelo” trabaja como limpia parabrisas y comentó la razón del por qué trabaja en las calles, “mi mamá murió cuando yo tenía tres años y unas madres del Sagrado Corazón me dieron principios, ropa y estudios. Después me salí a los 13 años para irme a Pachuca a estudiar, regresé a los

²⁵Silvia Zárate, enfermera general del Hospital Infantil de México Federico Gómez, el 28 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

²⁶Froylán Raya, padre de familia, el 29 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

²⁷Belinda, actriz y cantante, el 14 de enero de 2010 declaró con la autora de éste reportaje.

²⁸ González Reyna, Susana, *Géneros periodísticos: periodismo de opinión y discurso*, México, 1991, p, 47.

15 años al Distrito Federal y trabajé en una purificadora en canal del Norte, y ahora me dedico a esto”.²⁹

El “Samy” cuenta lo siguiente, “Yo si tengo padres, pero trabajo para ayudarles”.³⁰

Los limpia parabrisas se ganan la vida mientras el semáforo lo permite, “aquí la mayoría paga”, expresa uno de ellos.³¹

Sin embargo, lo que ellos no saben es que en el artículo 123 de la Constitución prohíbe el trabajo de menores de 14 años.



Fotografía tomada por Felipe Vega, FCAM

“Desgraciadamente vivimos en un México en el que nos falló el “presidente del empleo”. Los niños no quieren trabajar, pero tienen que hacerlo para ayudar a sus familiares y prohibirles que trabajen representa un perjuicio para ellos”.³² Expresa en entrevista Jorge Peralta Sánchez, profesor de derecho en la UNAM.

Según experiencias de vida, los limpia parabrisas son víctimas de la corrupción de las autoridades, pues aseguran que se les insulta y se les quita el dinero, “los policías recorren las calles y cuando nos ven trabajando nos insultan, y a veces hasta nos piden la “*mordida*” para que no nos metan al tambo”, dice un niño limpiador de cristales.³³

²⁹“Chabelo”, limpia parabrisas en Tlalpan, en diciembre de 2009 declaró con la autora de este reportaje

³⁰“Samy” limpia parabrisas en Tlalpan, en diciembre de 2009 declaró con la autora de este reportaje

³¹“Anónimo”, limpia parabrisas en Tlalpan, en diciembre de 2009 declaró con la autora de este reportaje

³²Jorge Peralta Sánchez, profesor de derecho en la UNAM, en 17 de agosto de 2009 declaró con la autora de este reportaje

³³Anónimo, *op. cit.*

La “*mordida*” es más común que pagar impuestos. Este es uno de los obstáculos que viven los niños que trabajan en las calles, la corrupción es una costumbre en México y para seguir trabajando en las calles hay que pagar para que no encarcelen a quien se parte el lomo por unas monedas.

De acuerdo con las estadísticas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) “del total de niños trabajadores, el 75% son adolescentes de 12 a 17 años de edad. El 25% restante se encuentra por debajo de los 12 años, y de ellos, más de mil 500 tienen entre cero y cinco años. El 76% de los niños trabajadores del Distrito Federal se concentran en ocho delegaciones políticas; el primer lugar lo ocupa la Cuauhtémoc, seguida de las de Iztapalapa y Venustiano Carranza”.³⁴

De acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil 2007, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: “En ese año había 3 millones 922 mil niños y adolescentes de 5 a 17 años. Para el año 2008, en América Latina trabajan 5.7 millones de niños de entre cinco y 14 años de edad, de los que la mitad está en México”.³⁵ Corrobora la legisladora federal por Chiapas en entrevista al periódico El Porvenir.

No obstante, las organizaciones The Great Omission Viva Network y Street Children, estiman que en el año 2020, en México, habrá 800 millones de niños en situación de calle.

³⁵Sin autor. INEGI. Disponible en: www.inegi.gob.mx/inegi/.../espanol/.../estadisticas/2009/niño15.doc

1.4. Los payasitos, la máscara de la realidad

Con frecuencia se califica a la realidad como un escenario dramático y a estas alturas también como un circo. La metáfora del circo se emplea porque para sobrevivir hay que hacer malabarismos, hay que quemarse el alma para ganarse unos pesos porque no todos tienen lo que necesitan para mantener una vida digna.

Los niños callejeros intentan iluminar con sus trajes el paisaje oscuro de la indigencia, en medio de un panorama sombrío y lúgubre. Nadie de los conductores paga porque el espectáculo haya estado excelente, los conductores pagan por “hartazgo”. Los niños están necesitados, por eso piden dinero y dan lo que pueden a cambio.

“En numerosas esquinas con semáforos, centenares de artistas de la necesidad y la desesperación buscan la recompensa de una moneda para resolver el sustento diario, así como los artistas verdaderos demandan el aplauso y la admiración de los espectadores”, menciona en entrevista Juan Martín Pérez, director de la organización El Caracol A.C.³⁶

El espectáculo es interminable, existen payasitos de corazón triste, “cruzando nuestras fronteras cotidianas, millones de niñas, niños y adolescentes viven condiciones de exclusión social, donde una de las mayores manifestaciones es su permanencia en las calles de las grandes ciudades”.³⁷ Expresa el director de El Caracol A.C., Juan Martín en un manifiesto publicado en la red.

El escenario económico presentado en los párrafos anteriores tiene como propósito ofrecer el telón de fondo, donde diversos factores actúan en conjunto para que crezca este fenómeno social.

³⁶ Juan Martín, director de El Caracol A.C., el 15 de julio de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

³⁷ *Ibid.*, Juan Martín

Aquí se llega al punto de quiebre donde la calle representa una opción frente a la exclusión social. Los niños a manera de reclamo y demanda, portan los antifaces de los antiguos gobernadores de México mientras se ganan la vida: dos banderas que exhiben la frágil tempestad de estos niños.

Los payasitos lanzan pelotas en el aire y formando un tótem humano, unos sobre otros, el payasito más pequeño sube sobre el cuerpo de sus compañeros hasta quedar en la cima, es Carlos Salinas con una vestimenta cochambrosa: una gran torre para que ninguna expectativa de victoria quede en el horizonte.

Y esto tiene el valor agregado de que, oficial y formalmente, no se interesa resolver dicho fenómeno por ninguna autoridad salvo una alternativa “carente de argumentos”, denominada así por las ONG como forma de rechazo a una posible limpieza social de niños en situación de calle, ¡para brillar en sociedad!

“El problema es que el Estado no puede asumir las responsabilidades sustitutivas de la familia, pero por otro lado, esto ha generado procesos de poder y criminalización de niños y niñas y como resultado da una mayor vinculación de familiaridad y enamoramiento de los niños hacia la calle”.³⁸ Argumenta Gerardo Sauri, REDIM.

Los payasos pueden tener diversas habilidades, pueden ser acróbatas, malabaristas, bailarines y desempeñar en las calles todo tipo de acciones y presentaciones inimaginables que dependieron, en buena parte de su estado actual económico.

Si existe una población que pudiera ser un claro indicador del retroceso de un país, esto se remite a la población callejera. “Hace mucho tiempo que el gobierno mexicano no tiene una política pública dirigida a las personas que viven en la calle, en general son invisibles, no los consideran y en ocasiones como un tema más de carácter electoral o de visibilidad, usan el tema de niños en situación de calle como un argumento para ganar tema. Sin embargo son

³⁸Gerardo Sauri, director de la Red por la Defensa de los Derechos de la Infancia en México (REDIM), el 16 de julio de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

acciones que están aisladas y que solas no garantizan nada”.³⁹ Expresa Juan Martín, director de El Caracol A.C.

Antes de hablar de la participación que tiene la ciudadana y de las figuras públicas, se retomará en el próximo capítulo el problema de este fenómeno social en su contexto histórico y actual convertido en un estandarte de los organismos públicos para sensibilizar a los gobiernos sobre la urgencia de mejorar las condiciones de vida de estos niños.

Los niños que viven en las calles se enfrentan a dormir bajo el cielo como techo, en abrigarse con cartones y periódicos, a “*monearse*” para olvidarse del hambre y de la inclemencia del frío e integrarse a bandas para poder sobrevivir.

Los niños buscan algo de qué vivir y algún desahogo en las calles, sin embargo en su búsqueda no encuentran protección y cuidado. La calle también es un escenario de historias tristes y de abuso.

³⁹ Juan Martín Pérez, *op cit.*

2. “Limpieza social para brillar en sociedad” sin niños en la calle

La denominación "limpieza social" que emplean las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) es un término que usaron para describir las medidas tomadas por los Senadores del PRI con su propuesta a la modificación del Artículo 35 constitucional, que viene para designar “una vieja represión selectiva que ejerce el gobierno contra los niños en situación de calle”.⁴⁰

Son más de 60 Colectivos y Redes que emitieron un Pronunciamiento a nivel nacional en defensa de los Derechos infantiles y en el que argumentaron que los niños en situación de calle son señalados como blanco de persecución por las autoridades en algunos puntos rojos de la ciudad de México.

Estas organizaciones mencionaron que los Derechos de los niños son violados en los centros de asistencia social incorporados al DIF y ejemplificaron su preocupación a partir del caso de la niña Ilse Michel Curiel quien desapareció en el albergue Casitas del Sur, en el 2008.

Según las asociaciones civiles (A.C.) o como también se les conoce como Institución de Asistencia Pública (I.A.P.), o como ONG, es necesario hacer evidente la miseria en el que viven los niños en situación de calle y que éste puede ser el primer paso para empezar a cuestionar a la esfera política sobre su acción para este sector vulnerable.

La limpieza social es una forma de “eliminar” a los niños que han sido abandonados o bien, que trabajan en las calles y estas medidas se han transformado (bajo el argumento de las ONG) en una modalidad de violencia que se caracteriza no sólo por la manera en la que pretenden operar las autoridades, sino también de la violencia que puede imperar en ciertos albergues que reciben a estos niños puesto que no existe supervisión que garantice sus Derechos, privando a los niños su libertad de decidir.

⁴⁰Juan Martín Pérez, *op. cit.*

El rechazo produce discriminación y se debe a los prejuicios que se tiene sobre estos niños. Discriminación lo podemos entender como el trato injusto que reciben y que está relacionada con la pobreza y con su apariencia.

Los niños de la calle se vuelvan la escoria de la sociedad. Limpiar con ellos para radiar en belleza y pulcritud.

2.1. Reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de la infancia

En la década de los noventa, en Brasil se puso en práctica una política represiva que criminalizó la pobreza y encubrió matanzas de limpieza social como las masacres de La Candelaria y la de Vigario Geral en julio y agosto de 1993, respectivamente.

Según las ONG puede llegar a suceder lo mismo en México si se abre paso a políticas como la iniciativa que presentaron ante el pleno los Senadores Mario López Valdés y Adolfo Toledo Infanzón, del PRI.

Gerardo Sauri, director de REDIM, argumenta las secuelas que generó la limpieza social ocurrido en el año 2002, a raíz de la visita del Papa Juan Pablo II a nuestro país, donde 200 niños, niñas y adolescentes fueron reclusos en bodegas sin las condiciones mínimas para ser atendidos.

“Ante la carencia de políticas sociales que respondan al fenómeno de la infancia callejera el GDF responde con la exclusión social, jugando una doble moral que los discrimina, porque por un lado no ofrece acciones reales frente al fenómeno y por otro lado desea esconderlos bajo la alfombra cuando tenemos visitas”.⁴¹

La iniciativa propone reformar el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, multando con 50 a 100 días de salario mínimo a funcionarios que no remitan de inmediato a menores que vivan o trabajen en la calle a un centro de asistencia social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.

“Yo creo que eso se prestaría a muchos abusos, si la intención fuera recoger a los niños para llevarlos a un lugar donde puedan vivir, dormir y estudiar yo creo que no nos opondríamos, pero si se van a dar los abusos que siempre suceden

⁴¹Gerardo Sauri. “Limpieza social de callejeros por la visita de Papa”. Disponible en: http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/temas_calle_lim.htm

en México, creo que esto es totalmente negativo”.⁴² Afirma Jorge Peralta, profesor de Derecho en la UNAM.

No obstante, las dependencias del gobierno como el DIF argumentan que la iniciativa del PRI es loable para reformar la vida de los niños en situación de calle:

“Es una buena propuesta, me parece que es una oportunidad de vida para que los niños salgan de las calles, sin embargo el gobierno debe pensar inicialmente en incentivar las dependencias del DIF Naucalpan, la de Nezahualcóyotl y la de Toluca para recibir a estos niños. Nosotros no podemos atender a niños con este tipo de características”.⁴³ Afirma Mauricio Morel, del DIF Naucalpan.

Bajo ésta misma lógica, Exa Pérez, argumenta lo siguiente: “la propuesta (aunque no la conoce el DIF Municipal de Tlalnepantla) puede fomentar el ejercicio de los derechos de la niñez desamparada mediante la contribución profesional, económica, infraestructura, recursos y demás, para poder reincorporar a toda esa población a la sociedad a través de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”.⁴⁴

El Senador Mario López explica brevemente los motivos de la modificación al artículo 35, “la propuesta trata de rescatar a menores de 14 años que vivan o trabajen en la calle, con el propósito de ayudarlos a superar los trastornos en su desarrollo e integridad física y mental”.⁴⁵

Además agrega, “la crisis económica ocasionará mayor número de niños que viven y trabajan en las calles. Por ello son comunes las historias de maltrato, desintegración y abandono. Es un hecho que las políticas públicas han puesto

⁴² Jorge Peralta, abogado y docente de derecho en la UNAM, el 17 de agosto de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

⁴³ Mauricio Morel, vocero del DIF Naucalpan, el 25 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

⁴⁴ Exa Pérez, supervisora del departamento de estancias infantiles del DIF Municipal de Tlalnepantla, el 25 de agosto de 2010 declaró con la autora de éste reportaje.

⁴⁵ Mario López, Senador del PRI, el 25 de julio de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

poca atención a las condiciones que colocan a esta población infantil en riesgo de vivir y trabajar en la calle. De hecho en las principales ciudades de donde se ha registrado la mayor presencia de este fenómeno social no existen los programas sociales adecuados, ni han diseñado o adaptado para las características particulares que presenta”.⁴⁶

El priísta se refirió en entrevista que bajo éste contexto de crisis económica y la ausencia de programas en diversas zonas marginadas, se debe reconocer que cualquier persona tiene el derecho a la asistencia social con la finalidad de ayudarle a su recuperación.

Un estudio publicado en la página del Senado de la República arroja resultados sobre la situación de los niños en situación de calle en el 2009:

“En la Ciudad de México existen 2 mil 759 personas en este caso; y de los cuales el 56 por ciento son originarios de provincia y el 44 por ciento del Distrito Federal. De este universo, registrado por el Instituto de Asistencia e Integración Social del Gobierno del Distrito Federal, y de acuerdo con el " Censo de Personas en Situación de Calle de la Ciudad de México. Tú También Cuentas 2008-2009" alrededor del 10 por ciento son menores de 14 años”.⁴⁷

Sin embargo, Sofía Almazán Argúmedo, directora nacional de Fundación Casa Alianza México (FCAM), expresa inconformidad por las cláusulas de represión por parte de las autoridades contra los niños, “No debería de haber este tipo de multas sino, capacitación para los servidores públicos sobre lo que tienen que hacer, sobre qué asociación se pueden hacer con Casa Alianza y otras instancias que trabajamos con los niños”.⁴⁸

⁴⁶ *Ibid.*, Mario López

⁴⁷ Cámara de Senadores. “Se propondrá remitir a niños en situación de calle a los Centros de Asistencia Social”. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx>

⁴⁸ Sofía Almazán, directora nacional de FCAM, el 2 de julio de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

El problema que tiene la propuesta, es en primer lugar, que el DIF no cuenta con centros de asistencia social y por tal razón terminan por mandar a los niños a los albergues como "Casitas del Sur", en donde muchos niños siguen desaparecidos desde noviembre de 2008.

Juan Martín Pérez, de El Caracol A.C., menciona con respecto a la reforma lo siguiente, "Plantean que los niños tienen que ser canalizados a las instituciones de Sistema Nacional de Salud, la gran pregunta es ¿dónde es eso? Esas instituciones no tienen ninguna instalación y sólo tienen albergues, pero no son para chicos de la calle".⁴⁹

En entrevista con esta reportera, Andrea Herrera, asistente del departamento de Asuntos Jurídicos del DIF Naucalpan, menciona que los albergues incorporados a esa dependencia no están capacitados para recibir, ni para atender a niños en situación de calle, sino a niños que aún viven en su hogar, pero que bajo alguna circunstancia irregular el Ministerio Público los tomó bajo su custodia.

"Los albergues del DIF son únicamente para niños que sufren violencia, abuso y maltrato dentro del vínculo familiar. El Ministerio Público (MP) se encarga de traerlos, pero nuestra política no enfoca un tratamiento para los niños en situación de calle".⁵⁰

A partir del argumento anterior se entiende que el Senado de la República no ha establecido un convenio directo y/o formal con el Sistema Nacional de Salud del DIF para que reciba a los niños en situación de calle.

Siguiendo con Gerardo Sauri, director de REDIM, argumenta al respecto, "Lejos de darse argumentos científicos y pedagógicos, lo que plantean los legisladores y una que otra organización es que como la familia falló, como no fue capaz de que evitaran que sus hijos se salieran a la calle entonces el

⁴⁹Juan Martín Pérez, *op cit.*

⁵⁰Andrea Herrera, asistente del departamento de Asuntos Jurídicos del DIF, en julio de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

Estado no tiene que permitir que estos niños vivan en la calle y se los llevan por la fuerza porque no tienen por qué estar viviendo en la calle, la calle no es un lugar para los niños”.⁵¹

En segundo lugar, la reforma según argumentos de las ONG, puede convertir a los centros de asistencia social prácticamente en campos de concentración para los niños. “No tienen capacidad para recibirlos, ni el gobierno local, ni federal, ni estatal tienen instancias, eso lleva a pensar en Convenios con organizaciones como Casitas del Sur. Como nadie los supervisó hicieron lo que sea con los niños”.⁵² Según, Juan Martín Pérez.

Y en tercer lugar, las organizaciones consideran que la iniciativa no resuelve el problema de los niños en situación de calle. “Hay experiencias sólidas, hay iniciativas con las que van ayudar a que los niños salgan de las calles, podrán darles más clientes a instituciones que están áridas de tener a niños encerrados, pero no van a garantizar que esos niños dejen de manera permanente y comprensiva la calle que se van formando con familias”.⁵³ Aclara Gerardo Sauri.

“El DIF realiza acciones de difusión de los Derechos de la niñez en situación de calle y los albergues proporcionan protección y formación integral a los niños a través de acciones educativas y asistenciales para que logren en el futuro integrarse en condiciones favorables a los procesos de desarrollo del país”.⁵⁴ Declara Exa Pérez, Supervisora del Departamento de Estancias Infantiles del DIF del Municipio de Tlalnepantla.

No obstante, el Senador Mario López Valdés considera pertinente dicha medida porque menciona que los niños en las calles están expuestos a la violencia, accidentes y enfermedades:

⁵¹Gerardo Sauri, *op cit.*

⁵²Juan Martín Pérez, *op cit.*

⁵³Gerardo Sauri, *op cit.*

⁵⁴Exa Pérez, supervisora del departamento de estancias infantiles del DIF Municipal de Tlalnepantla, el 25 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

“Estos pequeños mexicanos viven atrapados en la mendicidad a lo largo del país, expuestos a la violencia, al abandono, a la enfermedad, drogadicción y abusos, entre lo que algunas veces se cuentan sus mismos familiares sin que las autoridades gubernamentales hagan algo para erradicar ese lastre de nuestra sociedad”.⁵⁵

Sin embargo, Martín Pérez, director de El Caracol A.C., menciona que, “ésta mirada de pretender llevarse a los niños menores de 14 años que viven o trabajan en la calle violenta todo. Los niños que trabajan y el dinero que obtienen lo invierten para la dinámica familiar. Mientras los temas estructurales de empleo y desempleo no se resuelvan los niños estarán en las calles para ayudar a sus familiares”.

A continuación, se cita el primer decreto emitido por el PRI:

Capítulo Décimo Primero De los Derechos al Descanso y al Juego

Artículo 35. Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta Ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 14 años bajo cualquier circunstancia.

A los que infrinjan tal prohibición y que además pongan en peligro su integridad y desarrollo, se les impondrán las sanciones que establece el Código Penal Federal.

Igualmente las autoridades Federales, del Distrito Federal, estatales y municipales proveerán lo necesario para que niñas, niños o adolescentes no queden en situación de abandono o falta de protección por el cumplimiento de estas disposiciones.⁵⁶

Esta ley entró en vigor en el año 2000 durante el mandato del ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León y ahora en el mes de mayo del 2009 los

⁵⁵Mario López, Senador del PRI, el 25 de julio de 2009 declaró con la autora de éste reportaje.

⁵⁶Sin autor. “Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/185.doc

senadores del PRI han propuesto nuevas reformas que sin duda, marcarán la historia de la niñez desamparada con las siguientes cláusulas:

- Para un mejor cumplimiento de los Derechos reconocidos en esta Ley, las autoridades del Distrito Federal, Estatales y Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán remitir a los centros de asistencia social que formen parte de Sistema Nacional de Salud, previstos en la Ley de Asistencia Social, a aquellos menores de 14 años que vivan en la calle o que trabajen, motivos que afectan su desarrollo e integridad física y mental.
- A la autoridad que encuentre en cualquier sitio a un menor en las condiciones previstas en el párrafo anterior, se le impondrá una multa de 50 a 100 días de salario mínimo si no lo remite de inmediato a cualquier centro de asistencia social”.⁵⁷

Sin embargo las ONG están en contra de la reforma y a continuación se expresan las razones:

“La propuesta habla de que se debe uno avocar mucho a la protección de los menores, actitud y en fundamento para que no abandonen sus estudios justamente por el trabajo. La iniciativa de este punto de vista es loable y estoy de acuerdo en que los niños no trabajen, que los niños se dediquen nada más a estudiar, pero una cosa es lo ideal y otra la realidad”.⁵⁸ Por Jorge Peralta.

Sofía Almazán Argúmedo, directora de Casa Alianza México, menciona, “lo que queremos hacer en Casa Alianza es que los Senadores desistan, queremos sentarnos a analizar más a fondo sobre qué es lo que se necesita hacer con la ley. Hay mucho tratamiento de instituciones que están trabajando fuerte para que no se haga mal el trabajo y la verdad yo entiendo cuál es el sentido de los

⁵⁷Gómez Ricardo. “Senador propone integrar a niños de la calle al Sistema Nacional de Salud”. Disponible en: <http://www.callejeros.org/america/senador-propone-integrar-a-ninos-de-la-calle-al-sistema-nacional-de-salud.html>

⁵⁸ Jorge Peralta, *op. cit.*

derechos, más bien se trata de intereses económicos porque muchas veces les conviene que los niños sigan en la calle”.⁵⁹

A lo que contribuyó Juan Martínez Pérez de El Caracol A.C., “esta iniciativa no tiene perspectivas, es peligrosa porque crea falsas expectativas, no hay que ser ingenuos, esto ocurre en el contexto de una campaña electoral”.

Gerardo Sauri, director de REDIM coincide con Juan Martín en el sentido de que dicha política no resulta viable para los niños en situación de calle, “este tipo de políticas lo único que les interesa es decir que ya no hay niños de la calle porque rechazan las medidas autoritarias tutelares. Nosotros como organizaciones decimos que éste tipo de políticas vacunan a los niños contra la posibilidad real de que, de manera represiva los encierren y prolonguen ahí su estancia y que finalmente, no se resuelven las causas de origen de estar en vinculación con la calle”.⁶⁰

Volviendo a la cláusula del salario de la propuesta, Martín Pérez comenta el que puede abrirse el paso a la corrupción. “Una pena financiera de 100 días de salario mínimo a los funcionarios es una forma administrativa de cubrirse porque significaría primero que no disponen de vehículos para recoger a los niños, que los sindicalizados pedirán un bono extra porque significa salir de su espacio laboral y pedirán un bono extra por posible infección a partir de la influenza porque creen los niños son posibles portadores del virus”.⁶¹

Las ONG que se encargan de proteger los Derechos de los niños, exigieron una reforma integral que abarque diferentes ámbitos, especialmente en la canalización de los niños a instituciones privadas.

Explica Martín Pérez, director de El Caracol A. C. que “estas leyes lo que hacen es facilitar el delito organizado, actuar con legalidad, Casitas del Sur es muy buen ejemplo, estaban registrados como entidad legal donde recibían de

⁵⁹Sofía Almazán, *op. cit.*

⁶⁰Gerardo Sauri, *op. cit.*

⁶¹Juan Martín, *op. cit.*

la propia autoridad local a los niños, pero nunca fueron supervisados y ahora hay seis órdenes de aprehensión de estas gentes, sin embargo no hay órdenes de aprehensión contra las personas que los canalizaron”.

Cuando el Senado de la República publicó su propuesta a la modificación del artículo 35, generó división entre varias organizaciones que defienden los Derechos de la infancia, es decir, Casa Alianza está en contra de la reforma, sin embargo no quiso firmar el Pronunciamiento MATRACA (El Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle) donde 60 Colectivos y 5 Redes protestaron contra la reforma.

¿Por qué razón Casa Alianza no firmó el decreto? Sofía Almazán Argümedo, directora de esta casa hogar argumenta lo siguiente:

“No quisimos participar porque los colectivos y redes que publicaron su rechazo en contra de esta ley, tienen una línea muy diferente a la de nosotros, es decir, ellos creen que los niños deben tener Derechos en la calle. Nosotros decimos que no debe haber Derechos porque no deben existir niños en la calle”.

Con el argumento de la licenciada Sofía Almazán, fue bajo el sustento de que las organizaciones firmantes ofrecen Derechos a los niños en la calle cuando Casa Alianza maneja la siguiente política: “La calle no es un lugar para un niño”.

“Nosotros no firmamos convenio con ellos porque no queremos que se malinterprete la postura de Casa Alianza, somos los primeros que dejamos de llamarles “indigentes”, ellos no son callejeros, ese concepto es completamente erróneo y es un peligro para la sociedad ver las cosas de esa manera.

En este sentido, la licenciada Almazán argumenta que Casa Alianza ha sido una de las instituciones que ha cambiado la denominación “niños de la calle” por un concepto que argumenta y deja claramente su postura de que los niños no sean vistos por la sociedad como niños callejeros y/o delincuentes porque no lo son, Casa Alianza emplea el término “niños en situación de calle”.

“Nosotros hemos sido muy claros y muy firmes en esta línea para tener voz y decir que esto no nos parece e incluso programamos una cita con estos Senadores para mostrarles nuestra propia postura y estamos trabajando con otra institución (Colectivo) para enviar una postura”.⁶²

No obstante, Sofía Almazán argumenta que Casa Alianza es una institución que ha tenido una colaboración importante con el Senado cuando se trata de implementar y corregir leyes en defensa de los niños y que la manera en que operaron las 65 firmas en el Pronunciamiento MATRACA no fue adecuada para dialogar con los Senadores.

“En la ley de la tutela que se generó en la ciudad de México, Casa Alianza estuvo ahí porque dialogó con los Senadores, se estuvo trabajando con ellos y de verdad que sí están en la mejor disposición para el cambio, el problema es cuando estamos en plan de ataque y con eso no hay manera de dialogar y yo creo que cuando esa gente (Pronunciamiento de MATRACA) con todo y que metieron abogados, no sirvió de nada”.

“Lo único que va a generar la ley es más división entre las instituciones que estamos trabajando, se toma la bandera de que se está criminalizando a la pobreza, de que son víctimas, de que están violando su derecho de vivir en la calle, muchas cosas que se están diciendo y que son contrarias a lo que debemos trabajar todos juntos porque es un hecho de que el niño no debe desarrollarse en la calle”.

“Este no es un lugar para ellos y la calle es muy vulnerable, si todos tuviéramos esa idea clara deberíamos de trabajar sobre qué reformas cuidar más, cuidar que esas leyes se apliquen de manera adecuada”, afirmó Sofía Almazán, directora de Casa Alianza”.

Por lo tanto, ésta postura generó división de acciones en la manera de protestar contra la reforma: 60 Colectivos y 5 Redes firmaron el

⁶² *Ibid.* Sofía Almazán

pronunciamiento de MATRACA mientras que Casa Alianza actuó por cuenta propia al escribirle personalmente a los Senados.

Sin embargo, ninguna de las organizaciones obtuvo respuestas por parte de los priístas, quienes sólo se abstuvieron en declarar que están siguen trabajando al respecto. “Si, ahí andamos trabajando”.⁶³

No obstante, las ONG aseguran que dicha iniciativa puede ser anulada a raíz de la carencia de argumentos sólidos de los Senadores y porque en esencia, no resuelve la problemática. “No tiene perspectivas y tiene todas las posibilidades para ser anulada por la corte”.⁶⁴ Aclara Juan Martín Pérez, de la organización El Caracol.

Preocupados por el futuro de los niños y adolescentes en situación de calle, las organizaciones (a falta de respuestas por parte de los Senadores) invitaron y les proponen a legislar en torno a los temas estructurales que llevan a los menores y a sus familias a la supervivencia diaria.

"Iniciativas como la presentada, lejos de enfrentar con la profundidad necesaria los problemas que pretenden combatir, generan un círculo perverso al provocar una discriminación más fuerte hacia ellos". Según el pronunciamento MATRACA (ver anexo1)

⁶³Mario López Valdez, *op. cit.*

⁶⁴Juan Martín, *op. cit.*

2.2. “De la calle a la vida”: Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

El tema de los niños en situación de calle para el DIF es muy complejo, debido a que los servicios que ofrecen a nivel social están perfilados a niños con capacidades diferentes, en situación de abandono, violencia y abuso sexual dentro del vínculo familiar. En ningún momento los albergues del DIF enfocan su eje de desarrollo y planeación pensando en los niños en situación de calle.

Estos niños como se sabe, carecen de medios para vivir dignamente. La pobreza ha sido durante siglos, el estado “normal” de la sociedad. Hablar de exclusión sociales expresar y dejar constancia de que el tema no es tanto la pobreza y las desigualdades sino, en qué medida se tiene o no un lugar en la sociedad.

En entrevista Mauricio Morel, director del DIF Naucalpan, explica que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), es un organismo público que se encarga de aplicar y dar dimensión a las políticas públicas en el ámbito de la asistencia social a las personas que lo necesitan: niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad. “Es un sistema de procedimiento en alimentación, vestimenta y armonía en el hogar, se encarga de asistir y resolver problemáticas en conjunto”.⁶⁵

Retomando la iniciativa del Senado de la República, se propuso una reforma social con los niños en situación de calle para ser remitirlos por las autoridades municipales y estatales a los albergues incorporados al DIF. Sin embargo la iniciativa puede ser anulada porque en primera, el DIF desconoce la iniciativa del PRI y en segunda, porque no puede recibir a estos niños debido a que sus programas sociales no están enfocados para atender, ni ofrecer un espacio para niños en situación de calle.

⁶⁵Mauricio Morel, vocero del DIF Naucalpan, el 25 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

Por su parte Exa Pérez, supervisora del Departamento de estancias infantiles del DIF Municipal de Tlalnepantla afirma, “No se nos ha informado oficialmente acerca de esa reforma. Hasta el momento no hemos recibido niños que hayan sido remitidos por las autoridades municipales a raíz de esa propuesta”.⁶⁶

Bajo esta misma línea, “el DIF no ha sido notificado sobre esta reforma (yo no conozco la propuesta del PRI), ni tampoco estamos en condiciones de atender a toda esa población que se encuentran en las calles, aquí se atiende otro tipo de población infantil y su estancia es sólo temporal”.⁶⁷ Puntualiza Mauricio Morel, director del DIF en Naucalpan.

Quien además afirmó contundentemente que los albergues incorporados al DIF no atienden a niños en situación de calle, “tenemos capacidad para atender a 25 niños de 0 meses a 14 años con 11 meses. Si nos vemos forzados esa capacidad asciende hasta 50 niños. No podemos exceder esa cantidad porque no contamos con los recursos, los niños están aquí temporalmente y se intenta reintegrarlos con algún familiar”.

El tipo de perfil de niños que son aceptados en los albergues del DIF son niños maltratados y violados dentro del núcleo familiar. Deben tener la edad de 0 meses a 14 años con 11 meses. Una vez que el niño cumple 15 años de edad en los albergues del DIF, éstos son canalizados a otras instancias del DIF para continuar con su proceso de rehabilitación hasta cumplir la mayoría de edad.

Es importante señalar que las visitas que realicé a los albergues del DIF, no pude tener acceso a los niños que reciben asistencia, ya que durante el recorrido a las instalaciones que recibí por parte del director Mauricio Morel, me dijo que los niños habían sido retirados de dichas instalaciones para que no se sintieran perturbados por mi presencia.

⁶⁶Exa Pérez, supervisora del departamento de estancias infantiles del DIF Municipal de Tlalnepantla, el 25 de agosto de 2010 declaró con la autora de éste reportaje.

⁶⁷Mauricio Morel, vocero del DIF Naucalpan, el 25 de agosto de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

Y agregó, “los niños en situación de violencia física, sexual y psicológica llegan al albergue porque los reportó algún vecino al Ministerio Público, la labor que desempeña el MP es hacer una investigación previa de la situación actual del niño y una vez que se identifica y se comprueba que evidentemente hay un problema de violencia contra el menor, se pasa un reporte completo al DIF para que se rescate al niño de la familia y lo transfieran al albergue”.

La importancia de la reforma al artículo 35 radica en el supuesto de ratificar, desde contextos y perspectivas diferentes, la evidente existencia de este fenómeno en las calles, las formas diversas de discriminación y exclusión contra los niños en situación de calle. Todo lo anterior, conjuntamente con los condicionamientos y manifestaciones de los albergues del DIF.

Siguiendo a Gerardo Sauri, de la REDIM:

“Las consecuencias de esta concentración de poder se notan hasta en las políticas públicas dirigidas hacia lo social, como es el caso de los niños de la calle. Antes pensábamos que solo los gobiernos priístas eran quienes recurrían a este tipo de medidas; en los últimos años hemos constatado que gobiernos de otras extracciones también recurren a las mismas, sobre todo en tiempos electorales cuando la población demanda seguridad y los niños de la calle son vistos como posibles grupos que ponen en riesgo”.⁶⁸

Estos niños y niñas en situación de calle se encuentran desde la perspectiva de las ONG, muy lejos del alcance de las campañas dedicadas al desarrollo, y suelen pasar desapercibidos. Para evitar que niños y niñas sean excluidos se exige crear un entorno protector, para ello son necesarias medidas fundamentales como las que proponen las ONG:

Fortalecer la capacidad de las familias y las comunidades para cuidar y proteger a sus niños. Reforzar el compromiso de los gobiernos con la protección de la infancia mediante apoyo presupuestario y políticas del

⁶⁸ Gerardo Sauri. “Globalización e infancia callejera”. Disponible en: http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/temas_calle_globa.htm

bienestar social dirigidas a los niños más excluidos y evitar la criminalización de las víctimas infantiles.

Establecer un debate abierto con la sociedad civil y los medios de comunicación sobre las actitudes, prejuicios, creencias y prácticas que facilitan abusos. Asegurar que los niños conozcan sus Derechos alentándolos a que los expresen y proporcionales aptitudes para la vida práctica.

Poner los servicios sociales básicos a disposición de la infancia. Realizar tareas de seguimiento sobre el tema, entre otras medidas. Según argumentos en conjunto de Gerardo Sauri, REDIM, Juan Martín Pérez de El Caracol A.C., y Sofía Almazán de Fundación Casa Alianza México I.A.P.

Dentro de los servicios sociales del DIF, se ofrece el programa llamado “De la calle a la vida”, que surge como una iniciativa del entonces Presidente de la República Vicente Fox Quesada para dar respuesta a las necesidades de los organismos públicos y de la sociedad civil encargados de la atención a niñas, niños y jóvenes en situación de calle y sus familias.

“De la calle a la vida” tiene la finalidad según Elizabeth Ruval Alcaba, trabajadora social del DIF, de ser una medida preventiva para que los niños no formen parte de la estadística callejera:

“Prevenir la incorporación de las niñas, niños y jóvenes a la calle, a través de acciones afirmativas dentro del núcleo familiar, así como atender de manera oportuna a los que actualmente se encuentran en esa situación, mediante acciones articuladas de salud, educación, alimentación, capacitación y reintegración familiar”.⁶⁹

Este programa promueve políticas públicas a través de estrategias de prevención y atención, para incidir en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad en las que opera en las principales

⁶⁹Elizabeth Ruval Alcaba, trabajadora social del DIF, en junio de 2010 declaró con la autora de éste reportaje.

zonas metropolitanas del país. (Distrito Federal, Puebla, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Ciudad Juárez y León).

Sin embargo, la Red en Defensa de los Derechos de la Infancia en México, argumenta que el programa implementado “De la calle a la vida” no ha dejado resultados que hagan valer los Derechos de la infancia.

“Un acontecimiento lamentable con esta población ha sido la promesa incumplida del presidente Vicente Fox quien en repetidos actos públicos ofreció atención prioritaria a los y las niñas de la calle; solicitando a las organizaciones una propuesta de política pública y firmando el 6 de marzo del 2001 un convenio público para implementar el programa nacional “De la calle a la vida”. Dicho programa se enfrentó a un aparato de estado obsoleto y asistencial que terminó por romper con las organizaciones, convirtiéndolo en un programa de corte asistencial y estéril como política pública”.⁷⁰ Agregó Gerardo Sauri, director de la Red, en una publicación desde la Web.

Por otra parte, Juan Martín Pérez de la organización El Caracol A.C., argumenta lo siguiente:

“La convención misma que México firmó hace 20 años establece que el ámbito natural de desarrollo y de ejercicio de Derechos es la familia, entonces es obligación del Estado garantizarlas para que las familias tengan condiciones derivadas que les permitan estar bien. Estas medidas lo que hacen es anular el papel de la familia y llevarlos en contra de su voluntad a lugares de asistencia”.⁷¹

Además argumentó sobre las carencias que siguen teniendo las políticas públicas que asisten la problemática: “según la Convención, los niños y las niñas, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer

⁷⁰Gerardo Sauri. “Derechos Infancia México es un proyecto de la Red por los Derechos de la Infancia en México. Niños, niñas y adolescentes de la calle” Disponible en: http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/temas_calle1.htm

⁷¹Juan Martín Pérez, *op. cit.*

en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión ¿Sabemos acaso cuántos de esos niños viven en las calles de la ciudad de México?, ¿sabemos si se les atiende y cómo?, ¿por qué no se ha logrado frenar el número de niños en la calle?”.

Volviendo a la participación que asume el DIF, se menciona que está regido por reglas de operación en la que cuenta con distintas acciones y/o estrategias: METRUM (Menores Trabajadores Urbano Marginales), programa de Gobierno del Estado de México.

La licenciada Lidia Teresa González Ramírez, encargada del departamento METRUM, explica “lo que hace METRUM es asistir a los niños trabajadores con una ayuda económica con recursos de Programas Fondo de Becas, que consiste de mil pesos por 10 meses a partir del mes de septiembre. La entrega es bimestral”.⁷²

Es un Programa, continúa la licenciada González, que asiste a los niños que trabajan en las calles con la remuneración de una beca, “Son 50 niños trabajadores los que son beneficiados por esta beca en el municipio de Naucalpan. Se les ofrece la ayuda hasta por tres años con la finalidad de que el menor no sea explotado laboralmente. La condición que deben cubrir los niños beneficiados es que, estén trabajando en las calles”.

Dice la entrevistada que la finalidad de esta beca es tratar de ayudar al niño en situación de calle, “contribuir a dar solución y atención integral, a mediano plazo, a la problemática de las niñas, niños y jóvenes en situación de calle en las principales zonas metropolitanas del país”.

No obstante, Lidia Teresa, encargada de METRUM, agregó que el último Diagnóstico de Menores en Situación de Calle del DIF, reveló que la problemática no ha disminuido, “con este diagnóstico que se hizo en noviembre

⁷²Lidia Teresa González Ramírez, encargada del departamento METRUM en agosto de 2010 declaró con la autora de éste reportaje.

del 2008 se reveló que el fenómeno de niños en situación de calle sólo descendió el 1 por ciento, o sea, prácticamente nada”.

Siguiendo a Juan Martín Pérez, de El Caracol A.C.:

“No se han logrado establecer políticas públicas integrales para apoyar el pleno desarrollo de estos niños, niñas y adolescentes, víctimas de sociedades que los han marginado, que constantemente los discriminan y violan sus prerrogativas fundamentales, de un Estado que no les garantiza en absoluto el disfrute de sus Derechos humanos y que, por el contrario, con programas improvisados y acciones asistenciales, continúan labrando el sinuoso camino de víctimas”.⁷³

Los niños beneficiados que se hacen acreedores a esta beca, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Puntualiza la licenciada Lidia Teresa, de METRUM, “que sean estudiantes. Que tengan la edad de 5 hasta los 17 años con 11 meses. Y que trabajen en las calles o estén en riesgo de vivir en las calles”.⁷⁴

Agregó además, que existe personal del DIF que se encarga de hacer recorridos por algunos puntos rojos del municipio de Naucalpan en busca de niños trabajadores.

“Se hacen recorridos en los cruceros por parte de nuestro personal, ellos tienen perfectamente ubicados los puntos donde se encuentran los niños, sin embargo no todos se benefician con esta beca y para ello, se someten a un proceso de Junta Multidisciplinaria en la que interviene la parte médica, trabajo social, psicológica, jurídica y la red de METRUM”.

Por su parte Gerardo Sauri, argumenta que estos proyectos no solucionan la problemática debido a la falta de apoyo a metodologías adecuadas. “Los

⁷³Juan Martín Pérez, *op. cit.*

⁷⁴Lidia Teresa González, *op. cit.*

cambios legislativos no son suficientes, también hay que cambiar la forma en que las instituciones piensan y resuelven los problemas”.⁷⁵

El Servicio de Orientación Sicológica (SOS) que ofrece METRUM es con el objetivo de proporcionar vía telefónica a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, padres de familia y público en general; la toma de decisiones sobre su proyecto de vida. 01-800-221-31-09 y 01-800-716-24-96. Teléfonos del DIF en Naucalpan.

En su informe, la UNICEF considera que un niño o niña está excluido cuando, frente a lo que le sucede a otros, no se beneficia de un entorno de protección contra la violencia, los malos tratos y la explotación o también cuando no tiene posibilidades de acceder a bienes o servicios considerados como esenciales para su desarrollo como son el acceso a la salud, a la educación o a una vivienda digna.

Los programas ofrecidos en el DIF benefician sólo a unas decenas de niñas cuando el problema se trata de miles de niños en estado vulnerable.

Existen los llamados albergues que según las organizaciones, se conoce muy poco de ellos, sobre su metodología, infraestructura, personal y ubicación.

Estos albergues se encuentran incorporados al DIF y hace un año una noticia tuvo tal impacto en la sociedad que representó un foco de preocupación por parte de las I.A.P.: la desaparición de Michel Curiel y de varios niños en el albergue “Casitas del Sur”. Dos años de incertidumbre y misterio.

⁷⁵Gerardo Sauri, *op. cit.*

2.3. Historias de niños desaparecidos: Casitas del Sur

Una de las historias de los albergues del DIF fue el caso de la niña Ilse Michel Curiel Martínez quien desapareció en el 2008. Mucho han especulado las ONG que estos albergues no cuentan con infraestructura para atender a niños en situación de calle.

Según el periódico “La Crónica de Hoy”, no se sabe el número de niños desaparecidos, pero suman al menos ocho. “El procurador de Justicia capitalino, Miguel Ángel Mancera, reconoció la desaparición de ocho niños que canalizó al albergue Casitas del Sur por parte de la Procuraduría capitalina, y dijo que no tiene conocimiento de cuántos niños podrían estar en la misma situación en otras entidades”.⁷⁶

En México existen albergues incorporados al gobierno y que representan para muchas organizaciones de asistencia privada una de las formas más eficaces de control social destinado para los niños en situación vulnerable.

Gerardo Sauri, director de REDIM dice que “la idea de remitir a los niños por la vía de la fuerza a dichos albergues, constituye una situación carcelaria”.⁷⁷

Las Organizaciones Gubernamentales se conocen como establecimientos en los que de forma temporal se ofrecen servicios de alojamiento en habitaciones de capacidad múltiple para niños que fueron violentados y/o abandonados por sus familiares. Y un ejemplo es el DIF.

“Son como albergues, nos llegaban niños abandonados, niños maltratados y los llevábamos a un albergue, ahí se les daba comida, ropa y se educaban; ya cuando cumplían una mayoría de edad se iban”.⁷⁸

⁷⁶Yáñez G. Israel. “Carece PGJDF de documentos para saber cuántos niños desaparecieron”. Disponible en: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=424000

⁷⁷Gerardo Sauri, *op. cit.*

⁷⁸Jorge Peralta, *op. cit.*

La licenciada Andrea Herrera, asistente de subdirección de jurídicos del DIF declaró, “el albergue atiende a niños que fueron violados y ocasionalmente se recogen a bebés o niños que fueron tirados al basurero. Se hace una investigación de un mes sobre el estado del niño y si no hay ningún familiar que se haga cargo del menor, éste se manda en adopción”.⁷⁹

Entre las funciones que deben desempeñar tanto los albergues incorporados al gobierno como las ONG, es la defensoría de los Derechos de la infancia y uno de los ejes significativos es que causan un impacto en el seno de la sociedad.

Andrea Herrera, aclara: “su trabajo consiste en denunciar las violaciones a los Derechos humanos, incidir en la formulación de las políticas públicas, basadas en el respeto por los Derechos fundamentales, impulsar reformas legales e institucionales tendientes al mejoramiento de la calidad de las instituciones democráticas y promover el mayor ejercicio de estos Derechos para los sectores más desprotegidos de la sociedad”.⁸⁰

El párrafo anterior nos sugiere que estas instituciones están obligadas a fomentar y a defender los Derechos de la infancia, sin embargo estos Derechos pueden quedar corrompidos a partir del uso de la fuerza y de represiones, estas últimas representadas bajo la forma de Instituciones. Casitas del Sur ha sido un ejemplo expuesto por las I.A.P., que explica esa ruptura.

Casitas del Sur ha sido juzgada por más de 60 organizaciones como una institución de control represivo cuya función no obedeció a un Derecho ético, ya que la manera en que operó este albergue fue con base en detenciones arbitrarias, la desaparición forzada de niños, la tortura, el cumplimiento de órdenes ilegales y muchas otras circunstancias que obligan a las personas en ajustarse a un orden marginal que rige dentro de varios albergues en México.

⁷⁹ Andrea Herrera, asistente del departamento de Asuntos Jurídicos del DIF, en julio de 2010 declaró con la autora de este reportaje.

⁸⁰ Campos Emilia. “Las asociaciones civiles y la protección de los derechos humanos”.

Disponible en:

http://74.125.113.132/search?q=cache:41s3osJexLcJ:www.jursoc.unlp.edu.ar/infancia/1aportes/comision6/Campos_ponencia.doc+funciones+de+las+asociaciones+civiles&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=mx

Juan Martín Pérez de la organización El Caracol A.C., menciona “tenemos casos muy lamentables como Casitas del Sur donde desaparecieron niños, nadie los supervisó y además fueron canalizados por el propio gobierno local y eso ocurre en todo el país y tenemos la Ciudad de México como el lugar más lamentable con toda esta plaga de hongos llamados anexos, donde encierran a los chicos teóricamente para tratarlos de drogas y que no tienen supervisión”.⁸¹

El holocausto ocurrido en dicho albergue representa hoy en día un ente que encierra en sus muros las historias de niños desaparecidos y que se han transformado en la eterna agonía para los familiares afectados.

La desaparición de Ilse Michel que ocurrió en agosto del 2008 fue estrepitosa porque Casitas del Sur formaba parte de una red de atención del grupo Iglesia Cristiana Restaurada.

De modo que si el poder implica una relación de fuerza, la fuerza puede ser observada desde una doble dimensión: su capacidad de afectar o bien de ser afectada. Los efectos de la desaparición forzada de los niños perduran hasta que no se resuelve su paradero, prolongando el sufrimiento que se causa a sus familiares y el peligro que corren los niños en esas circunstancias.

Expresa Juan Martín Pérez, director de El Caracol A.C., “es obligación del Estado de acuerdo a la Convención de los Derechos de la Niñez que tiene que garantizarse la calidad de la atención porque en caso de que se llegara a institucionalizar a los niños se tiene que mostrar que están sólo el tiempo necesario”.

Sin perder de vista esas desapariciones, en capítulos anteriores se habló sobre la contribución que hace el ciudadano para alimentar este fenómeno social en su rol de espectador y generosidad de ingresos económicos y manutención a estos niños en situaciones irregulares.

⁸¹Juan Martín, *op. cit.*

Ahora toca hablar de este mismo sector, pero ya en términos de participación activa cuando el ciudadano remite o reporta a un niño en situación de calle a las autoridades.

Cuando las personas hacen esto, ¿Tendrán conocimiento alguno de cuáles serán las consecuencias que incidan sobre ellos? Hablaremos de un caso en particular que responde a esta pregunta.

2.4. La detención arbitraria de niños en situación irregular

La participación de los ciudadanos es igualmente pavorosa con respecto a los niños en situación de calle. Niños que desaparecieron por un sistema que ha generado la degradación incesante del ciudadano.

Gerardo Sauri, director de la Red por la Defensa de los Derechos de la Infancia en México, argumenta: “la sociedad es responsable de los Derechos de la infancia y eso implica saber demandar al Estado para el incumplimiento de las políticas públicas de esos Derechos. La sociedad tiene que insistir en una mayor inversión de la infancia, esto también lo recomienda la Corte Inter-Americana, es decir, el Estado debe invertir mayores recursos para prevenir la salida de los niños a la calle a través de políticas públicas”.⁸²

Esta sociedad junto con toda su estructura económica, social y política trabaja en la reconstrucción de los efectos y no en la prevención de las causas, María Teresa Carballo Hernández, docente en derecho administrativo de la UNAM y abogada postulante con especialidad en derecho penal y fiscal cuenta una detención arbitraria ocurrida en el 2009, por el DIF.

“Yo he tratado de liberar a niños que por cuestiones diversas se los lleva el DIF y los alejan de sus papás suponiendo que estaban haciendo un ejercicio laboral fuera de casa”.⁸³

Esta abogada argumentó que el resultado que origina el aceptar una “realidad” (albergues o leyes) tiene graves consecuencias irreversibles en los niños quienes son reportados por personas que creen que éstos se encuentran en una situación irregular, sin hogar y sin educación.

Expresa la abogada, “tuve una función muy concreta sobre el caso de dos niños: Esteban y Juanita, en la que supuestamente estaban laborando en la

⁸²Gerardo Sauri, *op. cit.*

⁸³Teresa Carballo Hernández, *op. cit.*

calle y se los llevaron al DIF sin ninguna notificación a su madre. Fueron problemas para su localización, la madre estaba desesperada”.

“Es necesario reconocer que no existirá política social pertinente si no está sustentada en el ejercicio presupuestal de cada gobierno, no tiene futuro si deja intacta la política económica y el marco legislativo que mantienen el fenómeno; será incompleta si no contempla a toda la población excluida y tendrá poco impacto si se construye desconociendo la voz de los afectados. Por lo cual no es aventurado asegurar que de continuar en este rumbo, América Latina seguirá incrementando sus cifras de pobreza e indigencia”, agrega Juan Martín Pérez, de la organización El Caracol A.C.

Una de las reflexiones que comparte Sofía Almazán, directora nacional de Fundación Casa Alianza México, es que debe existir conciencia por parte de la sociedad y de los padres por definir lo que los niños representan para ellos:

“Entender que es una semilla que hay que cuidar para que dé fruto, el trabajo fundamental está en reimplantar en la sociedad sobre el papel del niño, sobre qué tan comprometida está la sociedad con los niños y, creo que a través de mi trabajo en Casa Alianza podemos dar ejemplos de lo que sí se puede hacer, que nuestra gente esté cuidando niños que aparentemente no quieren otras personas”.⁸⁴

El problema que tenemos en este país es la falta de información. “Las autoridades llegaron en calidad de secuestro porque a mí me pareció eso. Se llevan a los niños, no avisan, ni notifican a los familiares. Por muy autoridad que sea, tienes que notificar y hacer válido al artículo 14 y 16 constitucional”, mencionó la abogada María Teresa Carballo.

Los niños llegaron al albergue a partir del reporte que hizo aparentemente un vecino al denunciar el caso de Esteban y Juanita. La participación ciudadana ha supuesto un cambio en la construcción de la realidad en nuestro país.

⁸⁴ Sofía Almazán, *op. cit.*

Argumenta Jorge Peralta, docente de derecho en la UNAM y ex director de un albergue del DIF en el Estado de México, “generalmente los niños llegan por denuncia de un vecino, se los lleva el Ministerio Público quien es el que se encarga de investigar la situación del menor, es quien se los quita a los padres y los entrega al DIF. A los niños de la calle sólo se les da una orientación porque son muchos niños y no caben en el albergue, el DIF los apoya con una beca, se les estimula para ir a la escuela, tratamos de ayudarlos”.⁸⁵

Esta movilidad ha dado lugar a nuevas formas de degradación que producen innumerables víctimas infantiles al encontrar en ellos una forma fácil del que abusar.

La detención arbitraria de los niños por parte de las autoridades es una acción que demanda la abogada María Teresa ya que, menciona que no se investiga a fondo sobre las condiciones actuales de los niños. “De hecho, los niños no ejercían actos de comercio o de trabajo, la madre empezó a indagar dónde estaban sus hijos y visitó el DIF”.

Siguiendo a Gerardo Sauri, director de la Red por la Defensa de los Derechos de la Infancia en México, menciona al respecto:

“Se corre el riesgo de que los niños de la calle sientan que están siendo recluidos en contra de su voluntad, esto generaría un mayor resentimiento por parte de ellos y creo que se negarían a ingresar a los centros de asistencia social y si ingresan, los niños escaparán”.⁸⁶

Finalmente, agregó al respecto con el impacto que tendrían las ONG:

“Creo que el impacto para las ONG que trabajan con el fenómeno es que se verían afectadas si se acepta esta reforma al artículo 35, pues los niños tienden a generalizar las actividades de las organizaciones y con el incremento de esa

⁸⁵ Jorge Peralta, *op. cit.*

⁸⁶ Gerardo Sauri, *op. cit.*

resistencia por entrar a algún espacio para rehabilitarse obstaculizaría aún más el esfuerzo por lograr que los niños dejen las calles, y creo que en lugar de combatir el problema estaríamos contribuyendo a que se agudizara aún más”.

Los niños detenidos se insertan en su entorno en condiciones de vulnerabilidad, en las cuales es dramática, porque en el medio en que se insertan quedan expuestos a frecuentes abusos, siendo este uno de los aspectos que acompañan sus historias de vida.

Mauricio Morel, director del albergue del DIF, Naucalpan, agrega en entrevista, que en este contexto se revelan las condiciones de vida a las que se exponen a algunos niños, una de ellas, es la falta de contacto comunicativo y físico con sus familiares. “Cuando un niño es remitido al albergue pierde todo tipo de contacto con el familiar puesto que, la familia es el principal agresor contra el menor y lo importante para nosotros es el bienestar del niño, que se respeten sus Derechos”.⁸⁷

”Yo no sé qué es peor, si tener a los hijos al lado de una madre con tres horas de convivencia con ellos o tener todo el tiempo del mundo diciendo que los niños están mejor cuidados en una institución de gobierno donde supuestamente hay gente profesional al cuidado de los niños. Ni siquiera nos permitían verlos que por tranquilidad de los niños y para que no se inquietaran. No hubo ninguna especie de comunicación”, explica María Teresa, abogada, de la UNAM.

Sin embargo la abogada María Teresa, al explicar que se trató de un reporte equivocado por parte del Ministerio Público le pareció que las autoridades del DIF actuaron imprudentemente con los niños:

“Esto es agresivo, ¿cómo es posible que no se le hayan permitido a la madre ver a sus hijos después de estarlos buscando por más de ocho días? Yo no me presenté como abogada en el DIF porque impedían la presencia de cualquier

⁸⁷ Mauricio Morel, *op. cit.*

abogado. No había comunicación, parecen campos de concentración, no puedes ver nada, revisan el coche cuando entras y sales, revisan la cajuela, debajo de los tapetes. Algo que estaba fuera de contexto, parecía un secuestro, pero por parte de la autoridad con la facultad de reaccionar frente a esta situación”.

No obstante Mauricio Morel explicó que el Ministerio Público tiene la obligación de avisar a los familiares sobre el paradero de sus hijos. “El Ministerio Público mediante un reporte nos explica en qué condiciones físicas y psicológicas se encuentra el menor, éste se encarga de quitárselos a la familia, por lo tanto la familia pierde todos los Derechos sobre él”.

Con esta breve historia, que podría ser una de tantas se observa que estas instituciones de asistencia social representan uno de los mecanismos útiles para la violación de los Derechos humanos.

Con respecto a la participación de la ciudadanía, Gerardo Sauri, director de REDIM, agrega lo siguiente, “Se requiere inversión en prevención y restitución de Derechos de niños que viven en la calle, la sociedad civil tiene que aprender a demandar y a comprometerse solidariamente en iniciativas pero, sin perder la perspectiva en primera, de que el Estado tiene que invertir mayores recursos y en segunda, la sociedad todavía sigue trabajando desde una visión caritativa y no desde una perspectiva de que son los rescatadores de niños y niñas”.⁸⁸

Continúa con su argumento, “son personas que su deber es respetar también los Derechos de los niños y que tiene que fortalecer su capacidad de fortalecer el enfoque de derecho humano no sólo en lo político sino, en los programas, eso lo que se está haciendo es un esfuerzo a nivel internacional también con la sociedad civil”.

⁸⁸ Gerardo Sauri, *op. cit.*

Para María Teresa, abogada en la UNAM, argumenta que, “todavía falta mucho para tener unas instituciones que formen y conformen a los niños que están en la calle drogándose o haciendo una actividad con el simple hecho de obtener un ingreso”.

Existen dentro de este panorama desalentador Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.) que realizan trabajos específicos que permiten la protección de los Derechos de los niños de la calle cuando la prevención en sus familias ha fallado.

Estas instituciones están asistidas por las tareas específicas del psicólogo, del pedagogo, del trabajador social, del médico, la enfermera, el abogado, el comunicólogo, terapeutas, comunicólogo, etc., para atender a los niños en situación de calle que han sido víctimas y los han dañado tanto física como psicológica y socialmente.

El rol de las organizaciones es de gran importancia, en virtud de que los esfuerzos conjuntos con personal capacitado y profesional van de la mano en beneficio de los Derechos de los niños.

3. Un hogar para los niños olvidados

En el pronunciamiento de El Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, A.C. (MATRACA), portavoz de las instituciones que trabajan en defensa de los Derechos de los niños y niñas, argumentaron que se necesitan propuestas, la disposición política y de actores sociales para evitar que el tema de la infancia continúe siendo usado como herramienta electoral y llegue algún día a traducirse en políticas públicas en beneficio de la infancia vulnerable.

Es por lo anterior que estas organizaciones proponen a las autoridades la necesidad de una política articulada, integradora y sustentable a favor de esta población vulnerable.

Las Casas Hogares se pueden definir como un lugar sin fines de lucro o una sociedad de beneficencia, con el propósito principal de otorgar recursos y apoyo al sector que lo necesite. Esta definición engloba dos tipos de organizaciones: privadas y públicas.

La característica más distintiva de una fundación privada es que la mayoría de sus fondos provienen de patrocinadores y múltiples corporaciones. Una fundación pública, en contraste, normalmente recibe sus bienes de individuos y agencias gubernamentales.

Una fundación pública debe continuar recaudando dinero de diversas fuentes a fin de retener su condición pública. “El término fundación pública recientemente se utiliza de forma común para describir organizaciones en el subconjunto del universo de la caridad pública que operan programas como un propósito primario”.⁸⁹

La mejor manera de identificar a las fundaciones privadas es referirse a la determinación formal del Servicio Interno de Recaudación (IRS). “Una organización sin fines de lucro que ha sido legalmente establecida en uno de

⁸⁹ Sin Autor. “Fundaciones”. Disponible en: http://www.usemassy-mexico.gov/bbf/bfdossierS_Fondos_fundaciones.htm

los estados debe obtener reconocimiento como una organización de beneficencia del IRS, a fin de que las contribuciones que reciba sean deducibles de impuesto”.⁹⁰

Eso es lo que suelen representar las casas hogares, un lugar cálido donde se encuentra protección, cuidado y atención para los niños en situación de calle.

A partir del contexto actual con respecto al fenómeno de estos niños es que han cobrado tanta relevancia estas instituciones entre disciplinas profesionales que en su quehacer debieran permitir la protección de los Derechos de la infancia.

En entrevista con la directora nacional de FCAM, Sofía Almazán Argúmedo, expresó que la Casa Alianza es una institución que brinda asistencia a este sector por más de 20 años y su objetivo es reintegrarlos a la sociedad. “Es una organización líder en México que tiene como principal objetivo de trabajo la defensoría de los Derechos de niñas, niños y adolescentes”.

⁹⁰ *Íbid.* “Fundaciones”

3.1. Propuestas que ofrecen las ONG a la iniciativa priísta

La exclusión social, las crisis económicas, la marginación, el desempleo, la ausencia de una familia y la educación, son razones que explican el porqué de los niños en situación de calle. Los casos más dramáticos que pueden suscitarse en cualquier país es la amenazante limpieza social en contra de una población marginada.

La orden de disponer operativos sobre niños y jóvenes que se encuentran en la vía pública pidiendo limosna o trabajando para sobrevivir, es un método que han calificado diversas organizaciones como un acto que viola los Derechos de los niños y un elemento más que incrementa la violencia en contra de los chicos en las calles y en los centros de asistencia social a donde quieren remitirlos.

Maricela Moreno Chávez, socióloga de la UNAM y terapeuta en Fundación Casa Alianza México, I.A.P., expresa “lejos de decir que vamos a barrer con los niños yo creo que esta ley lo único que va a generar es más violencia de la que ya tenemos. Encerrar a un niño no va a garantizar que vaya a tener una mejor educación, se debe trabajar desde la familia y desafortunadamente esos niños vienen de familias disfuncionales”.⁹¹

La iniciativa ha solicitado que se tomen las medidas cautelares para que las autoridades hagan operativos para limpiar la ciudad de México. Esta medida de limpieza social es encontrada por diversos organismos como la administración de desigualdad, exclusión social y la criminalización de los niños en situación de calle como uno de los mecanismos de control.

Juan Martín Pérez, director de El Caracol A.C., comenta lo siguiente sobre la iniciativa priísta:

⁹¹ Maricela Moreno, *op. cit.*

“Acción sistemática de Estado, con los usos y recursos del propio gobierno que lo que busca es quitar de la vía pública la presencia de habitantes de la calle. Carece de una política pública o de alternativas institucionales permanentes para la atención de esta población”.⁹²

Las organizaciones consideran que la fuerza contra los niños para recluirlos a los centros de asistencia social en contra de su voluntad, que la presión normativa a las instancias públicas que carecen de infraestructura y a la falta de personal especializado para atender las necesidades básicas de los niños son insuficientes.

Gerardo Sauri, director de REDIM, argumenta: “existen organizaciones que trabajan con niños de la calle que gustosos aprobarían esta reforma, Casitas del Sur seguramente estaría a favor de esta ley porque para ellos la familia es mala, negativa y deberían quitarles a los niños. No se sabe qué hacen con los niños y apoyan la iniciativa. Nosotros nos estamos oponiendo y vamos a tratar de que no sea así, sin embargo nosotros hemos tratado de sensibilizar a las autoridades”.⁹³

“Yo no estoy de acuerdo con esa ley porque es una forma de remarcar la mediocridad que tenemos en la educación. Aquí estamos hablando del tratamiento específico, pero yo me enfocaría más a la prevención de esta problemática que es más eficaz”, explica la socióloga y terapeuta de Casa Alianza, Maricela Moreno Chávez.

Las organizaciones que firmaron el decreto como protesta a la reforma argumentan que ningún niño puede ser detenido y sometido a la fuerza por los cuerpos policíacos sólo por el hecho de encontrarse en una situación de indigencia o por estar trabajando en la calle.

⁹²Juan Martín, *op. cit.*

⁹³Gerardo Sauri, *op. cit.*

Juan Martín Pérez de la organización El Caracol A.C., profundizó:

“La limpieza social es una visión corta de un gobierno que, sin importar si es de izquierda, de centro o de derecha, responde más a intereses económicos, a grupos de poder pero, que no contempla ni reconoce como ciudadanos a los miembros de estas poblaciones”.

Los diversos poderes que dominan las sociedades se han enfrentado a la tarea de mantener la disciplina social. Sin embargo estas medidas parecen no apreciar a simple vista la complejidad del fenómeno y de las que se requieren investigaciones para lograr su comprensión antes de plantear cualquier intento de terminar con la pobreza.

Sofía Almazán, directora nacional de FCAM dice al respecto: “La reforma se limita a una tontería porque la ley de por sí ya tiene una serie de cosas donde podría ser útil en el sentido de que no puede a ver niños en la calle”.⁹⁴

Las distintas acciones o decretos que promueve dicha ley son a juicio de las organizaciones, una oportunidad para que se legalice la práctica de abusos y arbitrariedades contra los niños en situación de calle, tales como la privación ilegal de la libertad, el uso excesivo de la fuerza e incluso la tortura y la desaparición forzada de personas. ¿Cuál es una de las inconformidades por las que se rechaza la reforma?

Maricela Moreno expresa lo siguiente: “que no es voluntario. El voluntariado sería lo adecuado en los niños. No es tan fácil la solución, no es basura la que está afuera son seres humanos que tienen problemas y una vida muy lastimada. Casa Alianza no tiene aquí a los niños a la fuerza porque si no hay voluntad no puedes trabajar con alguien que no la tiene. Si tú los obligas lo único que vas a provocar es violentarlos más porque estás haciendo algo en contra de su voluntad, algo para lo que no se les preparó”.

⁹⁴Sofía Almazán, *op. cit.*

Siguiendo a Juan Martín Pérez con respecto a la voluntad de los niños en situación de calle, argumenta:

“Si su decisión es seguir en calle, para nosotros es importante que estén conscientes de sus Derechos y que sepan que hay instituciones dispuestas a acompañar su proceso de calle para que su deterioro no avance y tenga ciertos elementos para continuar. Es muy difícil obligar a cualquier sujeto a llevar una vida que no quiere. Si partimos de un enfoque de Derechos debemos respetar la voluntad de cada quien. No promovemos esa alternativa, la idea es siempre lograr que deje la calle por una vida alternativa más estructurada”.

El voluntariado es el ingrediente primordial que la mayoría de las fundaciones como Casa Alianza han empleado para la reintegración de los niños a la sociedad.

A continuación, se presentan algunos testimonios de tres adolescentes que por problemas familiares abandonaron sus hogares para vivir en las calles. Estos niños tienen una historia de vida cruda y para superarse decidieron entrar a Casa Alianza voluntariamente.

El nombre de estos adolescentes será cambiado por las políticas que establece la fundación para la protección de su identidad.

Adrián es un adolescente de 15 años que vivió en las calles, aparentemente no tiene familia o bien, sufrió algún tipo de violencia como es el caso de la mayoría de los niños que residen en el hogar.

“En mi opinión, no deberían aprobar la ley. Si los niños no quieren ir a esos centros no tienen que utilizar la violencia por qué los van a llevar a lugares que no tienen recursos para subsidiar niños de la calles y los van a violar. Se van a escapar, además muchos quieren trabajar por su cuenta y va hacer mala onda que no tengan su trabajo. Yo llegué aquí porque no tenía a nadie y estaba en la

calle, llegué aquí por voluntad, no a la fuerza como quieren. Que los niños decidan”.⁹⁵

Por otra parte, José Eduardo argumentó:

“En mi opinión es que se apruebe la ley siempre y cuando estén bien atendidos todos los niños en situación de calle, porque por lo menos en Casa Alianza tiene buenos recursos porque nos atienden bien. Yo llegué aquí por voluntad, estaba en la calle y conocí a un amigo que estaba en una casa hogar de la fundación y me dijo que esas casas te atienden bien y te dan estudios y trabajo no como otras instituciones, es por eso que varios chavos que están en situación de calle vienen a estas casas y les gusta porque se les dan buenos recursos”.⁹⁶

Finalmente, otro niño de esta casa hogar comentó:

“Yo no estoy de acuerdo con la ley del PRI porque un niño es libre, porque hay asociaciones civiles que los aceptan voluntariamente y no con violencia, pero existen algunas instituciones del Gobierno los maltratan, los violan, les dan comida de cárcel. Los del partido del PRI no lo están haciendo bien porque los están forzando y está mal. Yo llegué a Casa Alianza porque yo quise y fue mi voluntad, mi mamá murió, conocí a Casa Alianza y aquí me están apoyando por mi voluntad”.⁹⁷

Agrega Sofía Almazán, directora de FCAM.

“Los Senadores en el fondo lo que pretenden es obligar a la autoridad a limpiar con los niños y no se dan cuenta que pueden violentar mucho los Derechos en muchos sentidos porque si un servidor público o a un policía les van a poner multa por no hacer ese tipo de acciones, tendrá como consecuencia una serie

⁹⁵Anónimo, niño FCAM, el 28 de septiembre de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

⁹⁶José Eduardo, niño FCAM, el 28 de septiembre de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

⁹⁷Anónimo, niño FCAM, el 28 de septiembre de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

de atrocidades, se van a llevar a los niños a la fuerza y con eso demuestran que están haciendo una tarea contraproducente”.

Agrega en entrevista Juan Martín de El Caracol A.C.:

A pesar de que las organizaciones mostraron preocupación e inconformidad en contra de la reforma, creen que esta medida no será aprobada. “Los Senadores por ley están obligados en hacer consultas y foros sobre sus modificaciones. Estamos atentos a que eso ocurra y nos presentaremos”.

Quien además agrega:

“Este tipo de medidas no son viables porque no tienen posibilidad de ser aplicadas y vendría en un escenario posible de que se aprueba una ley como esa, la vialidad legislativa y la vialidad presupuestal es imposible porque los funcionarios en todos los DIF no tienen capacidad de retener a los niños, ellos los podrían levantar de la calle pero, los tendrían que llevar a una agencia del MP o a una institución”.

Por ello, las ONG en su pronunciamiento MATRACA invitan al gobierno y a las autoridades en primer lugar, a reconocer la complejidad del fenómeno y en segundo lugar, a preguntarse si estas medidas son necesarias antes de criminalizar a quienes menos oportunidades de desarrollo han tenido.

El portavoz de REDIM, Gerardo Sauri, propone lo siguiente desde el 2002:

“Primero, crear un plan de prevención y atención a la infancia en riesgos asociados a la calle de la Ciudad de México. Segundo, lograr establecer mecanismos permanentes de coordinación entre instancias públicas y sociales, con capacidad de decisión y presupuesto para operar. Tercero, impulsar la propuesta de Norma Oficial Mexicana para la atención a niños en situación de calle. Cuarto, desarrollar programas que complementen los esfuerzos de las ONG en ámbitos que requieren de mayor especialización e inversión. Y quinto,

ampliar los fondos para el fortalecimiento de los programas realizados por las ONG”.⁹⁸

La limpieza social que hace referencia al escenario extremo del control porque la realidad ya no se puede controlar más, su práctica puede ser dura y violenta cuando existe una resistencia del niño.

Siguiendo a Juan Martín Pérez, de la organización El Caracol A.C., sugiere lo siguiente:

“Lo forzado está prohibido en todos lados y el hecho de llevarlos a instituciones violenta también los planteamientos de la Convención en la que polarizan los asuntos de la familia y las instancias de protección de niños y niñas que no está supervisado. Les rompen la ley social. Se quedan acotados a una línea de vida institucional que no les permite hacerse cargo de su vida por los pocos recursos”.

La propuesta que aportaron las 65 firmas (Redes y Colectivos) en el pronunciamiento de MATRACA son las siguientes:

“El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha señalado enfáticamente que el Estado tendría que promover programas de vinculación a la escuela y de desvinculación progresiva de la calle, así como programas contra la explotación laboral de los y las niñas. Es por ello que la iniciativa de reforma del artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es una invitación a medidas autoritarias que no cambian las raíces económico-sociales del problema y que pueden incluso fomentar la corrupción de autoridades...

...Tales medidas son una oportunidad para que se legalice la práctica de abusos y arbitrariedades contra las poblaciones callejeras como la privación ilegal de la libertad, el uso excesivo de la fuerza e incluso la tortura y la

⁹⁸Red por los derechos de la infancia en México. “Limpieza social de callejeros por la visita del Papa”. Disponible en: http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/temas_calle_lim.htm

desaparición de personas, ampliamente documentadas en México”.⁹⁹ Agregó el pronunciamiento.

Lo que atribuye por su parte Casa Alianza, por la portavoz Sofía Almazán Argúmedo es lo siguiente:

“Que existan reglamentos para que se cumplan las leyes, para saber exactamente qué parte le toca hacer a todo el mundo y cuidar las formas porque yo creo que ese es el punto, la forma de este tipo de reglas nuevas porque no las están cuidando, porque a los policías no les va a importar en qué condiciones se están llevando al niño, lo único que les importa es que no les pongan la multa y eso me parece terrible ese es un tema muy fuerte, muy delicado”.¹⁰⁰

Y en la cuestión preventiva, Saúl Rodríguez Salazar, trabajador social de Casa Alianza menciona a continuación:

“Debe de atenderse desde que los niños se encuentran en las familias y prevenir la salida de los niños a las calles y de esta manera, ir disminuyendo la problemática, que los niños tengan atención en las escuelas y que existan las mismas oportunidades de crecimiento para todos los sectores de la sociedad mexicana”.¹⁰¹

Por su parte, el licenciado Jorge Peralta, profesor de la UNAM argumenta lo siguiente para la erradicación de este problema social:

“Es una ley que pretende acabar con los efectos no con causas, es como la pena de muerte, ¿de qué sirve matar si al rato siguen creciendo criminales? Hay que acabar con las causas de la desigualdad, con la pobreza que es

⁹⁹Pronunciamiento Disponible

en:<http://www.derechosinfancia.org.mx/Documentos/PronunciamentoeestanciainfantilSonora.pdf>

¹⁰⁰Sofía Almazán, *op. cit.*

¹⁰¹Saúl Rodríguez Salazar, trabajador social de Casa Alianza, en agosto de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

realmente la razón que genera en muchos casos la delincuencia, la vagancia, etc. Acabando con las causas automáticamente se acaba con los efectos”.

Queda claro así, que este término de la limpieza social está sustentado en la discriminación, incluso la asistencia social con la que muchas veces son disfrazadas estas acciones tiene un fondo discriminatorio.

Las organizaciones coinciden que corresponde al Estado promover programas de vinculación a la escuela y desvinculación progresiva de la calle, “por ello demandamos que se retire la iniciativa y se reconozca, en cambio la deuda histórica con esa población excluida socialmente”.¹⁰²

Por su parte, Sofía Almazán Argumedo, directora nacional de FCAM, expresó lo siguiente:

“Tiene que ver con una reestructuración de Derechos, el cuidado tiene que ver con un respeto absoluto de lo que significan los niños, atender la aplicación de ese método de trabajo para poder cambiar y hacer historia. Tener un impacto pero, que este fenómeno se detenga, la realidad es que Casa Alianza ya trabaja con el problema, no se está trabajando con lo preventivo, eso significa que necesitamos más gente que nunca”.

Los niños y niñas tienen los mismos Derechos humanos que los adultos, pero como son especialmente vulnerables, es necesario que tengan Derechos concretos que reconozcan su necesidad de recibir una protección especial.

¹⁰² Gerardo Sauri, *op. cit.*

3.2. Fundación Casa Alianza México, hogar de las comunidades olvidadas

“La calle no es lugar para un niño” frase que emplea actualmente Fundación Casa Alianza México I.A.P. (FCAM) como parte de la filosofía que describe su responsabilidad social con los niños en situación de calle.

Esta fundación desarrolla su labor, a través de su departamento de Programas, el que se divide en cuatro etapas de trabajo que responden a ejes o temáticas estudiadas sobre las cuales se impulsan proyectos de vida para los niños en situación de calle.



Fundación Casa Alianza México I.A.P.

Las etapas clásicas en las que se basa son las siguientes: la primera es la de Calle, la segunda es el Centro de Crisis o Refugio, la tercera es la de Hogares de Transición y la cuarta, Hogares Grupales.

El primer paso es tener un acercamiento o contacto con los niños y niñas que se encuentran en las calles, llegar hasta ellos en los parques, en las plazas, en casas abandonadas y en las paradas de autobuses. Esta actividad es tarea fundamental de los educadores de calle.

El equipo de Calle de Casa Alianza les proporciona a los niños en situación de calle cuidados médicos de emergencia, orientación, respeto y amistad.

Expresa en entrevista con esta reportera, Arturo Díaz, educador de calle de FCAM, “Les diseñamos un plan de trabajo para que el ingreso tenga continuidad por el hogar y el chico permanezca en la fundación. También les ofrecemos la opción de estar en un espacio determinado y que Casa Alianza ya no sea la opción más ideal, es decir, pueden irse a otra institución sobre todo

los chicos que han tenido mucho reingresos constantes y el hogar ya no es funcional para ellos”.¹⁰³

Para Gerardo Sauri, director de REDIM, ésta labor social representa lo siguiente:

“Es una experiencia educativa desde la calle que busca la ruptura con la vida callejera y que inserta a los niños de acuerdo a su edad y perfil a distintas instancias. La mayor parte de los educadores de calle trabajan con la perspectiva de la des-incorporación gradual de la calle, en eso coinciden muchas organizaciones más allá de quienes tienen sus formas apropiadas”.¹⁰⁴

Con ésta última declaración, se puede observar que cada casa hogar tiene diferentes modelos y estrategias de aplicación sin embargo, su método es parecido y en lo que se refiere a la intervención de los educadores de calle, es la misma política, ya que se busca que los niños dejen sustancialmente las calles.

El psicólogo y educador de calle de FCAM, Arturo Díaz Moreno menciona a continuación, en qué consiste su quehacer, “Principalmente dar atención a todos los chicos y esto consiste en hacer un trabajo de identificación de los niños ante su situación de calle. Trabajo reforzándome con los otros educadores de calle, con la finalidad de crearles a los niños expectativas distintas a como han vivido en la calle y ofrecerles diferentes espacios dentro de la institución, que es una opción de vida mejor que la que viven en la calle”.

El objetivo que comparte Casa Alianza en conjunto con la organización El Caracol A.C., y la Red (que también atienden a niños en situación de calle) es que los niños dejen la calle, que los educadores de calle no les suministren comida y vestimenta mientras permanezcan en ella.

¹⁰³Díaz Moreno, Arturo, responsable del área de Pre comunidad FCAM, en abril de 2008 declaró con la autora de éste reportaje

¹⁰⁴Gerardo Sauri, *op. cit.*

Los niños a partir del acercamiento que tienen con los educadores de calle son motivados y así pueden llegar a tener el valor para dejar las calles y acercarse a buscar ayuda al Centro de Crisis (Refugio), donde se encuentren protegidos por profesionistas.

Se entiende por educador de calle como, “el sujeto social que enlaza la realidad de la infancia a las instituciones privadas que pretenden darles apoyo”. Expresan en entrevista Arturo Díaz, Karla Medina y Mónica Ortega, estas dos últimas psicólogas de la UNAM y educadoras de calle de Casa Alianza.

Arturo Díaz, educador de calle explica: como segundo paso, el Centro de Crisis (Refugio) que se encuentra abierto las 24 horas del día proporcionando al niño (a) un apoyo estructurado. “Los chicos que vienen aquí, salen y regresan al siguiente día. Un chico permanece en la comunidad dos o tres semanas, dependiendo de su situación para armar un plan y después de ese tiempo establecido ya el siguiente paso es que ingresen a la institución”.

En estas casas hogares se les proporciona a los niños lo siguiente: comida, ropa, un techo dónde dormir, se les trata médicamente, se les ingresa a la educación pública, les ofrecen terapias, ejercicios, valores, seguridad, amor y respeto.



*Salón de ejercicios y actividades terapéuticas,
Casa Alianza*

“Un día en pre-comunidad consiste en que el chico tome un baño, se cambie, tenga ropa limpia, que desayune, se integre a diferentes actividades. Hay una planeación semanal de actividades en las que se tratan problemáticas de adicciones, de calle, sexualidad, infecciones de transmisión sexual, higiene bucal, etc. A través de talleres que les impartimos a los chicos, también los canalizamos aquí mismo dentro de la pre-comunidad hacia el hogar donde

tienen programas y pasan al servicio médico”.¹⁰⁵ Expresa el educador de calle Arturo Díaz Moreno, de FCAM.



Comedor de Casa Alianza

Una vez que los niños se estabilizan, tan pronto como recuperan su autoestima y respeto por ellos mismos y tienen esperanza en un mañana mejor, pasan a la siguiente etapa: Hogares de Transición.

El equipo de trabajo de FCAM desarrolla metas a largo plazo para los niños, y para inspirarles el deseo de una vida independiente y provechosa. Los más jóvenes son inscritos en colegios públicos, y a los mayores se les ofrece también capacitación laboral.

En FCAM emplean el “Ollin”, que se refiere un programa de desintoxicación y tratamiento de adicciones. Emplean también el programa “Luna”, se refiere a la prevención, atención y tratamiento de VIH/sida. Apoyo Legal y Jurídico, entre otros.

El tipo de perfiles de cada casa hogar difiere, Casa Alianza por ejemplo, acepta a niños y adolescentes, “Tiene que ver el perfil de atención que tenemos y uno es referente a la edad que es entre 12 y 17 años pero, si hay un chico que requiere otro espacio de acuerdo a sus necesidades o a su perfil, se le canaliza a otra institución”, puntualiza Arturo Díaz, educador de calle.

Para el director Juan Martín Pérez, de la organización El Caracol A.C., en entrevista con esta reportera expresa que el perfil que asiste es para una población distinta, “Tenemos distintos programas desde lo preventivo hasta lo focalizado como es el trabajo de calle. Tenemos programas residenciales para atender a varones de 15 a 23 años que es un tratamiento para la superación de

¹⁰⁵ *Íbid*, Arturo Díaz

drogas e incorporarse a la vida laboral y en ese sentido contamos con espacios de formación socio-laboral que prepara a los chicos”.

El tiempo de residencia en un Hogar de Transición es de un promedio de cuatro meses. Después pasan al Hogar Grupal.

El último paso en el arduo camino que va de la desesperación a la autosuficiencia, incluye a residencia en un Hogar Grupal, donde los niños y niñas de diferentes hogares son guiados por un equipo de consejeros cuidadosamente escogidos que tratan de crear un ambiente familiar positivo de respeto y amor.

Casa Alianza promueve las visitas guiadas a cines, museos, parques, conciertos, clubes deportivos, etc., desde el área de Comunicación con la finalidad de fomentar valores y convivencia entre ellos.

Cada hogar tiene entre 12 y 14 niños para su atención profesional, y en donde permanecen hasta los 18 años o hasta que completen su educación.

En entrevista Alejandro Núñez, Director General de Programación de Casa Alianza expresa que esta misma institución (FCAM) utiliza un modelo de intervención del que se han basado varias organizaciones para elaborar el suyo, “Yo creo que somos los mejores en la cuestión metodológica, en la administrativa, en la profesionalización de este equipo de trabajo en el que tenemos una estructura en cuanto a programación e infraestructura, la organización que difícilmente encuentras en otro lado”.¹⁰⁶

Siguiendo a Gerardo Sauri, director de REDIM, menciona al respecto:

“Tiene que ver profundamente con los Derechos de la infancia, no queremos ver pobreza, no queremos ver a niños que vivan en la calle. Un menor que vive en la calle representa la violación a sus Derechos humanos y en este sentido,

¹⁰⁶ Alejandro Núñez, director general de programación de Casa Alianza, en mayo de 2009 declaró con la autora de éste reportaje

hay que recordar que el garante de los Derechos humanos es el Estado, cuando un niño vive en la calle es porque las políticas públicas, sociales y económicas permitieron que una familia viviera en condiciones que no ayudaron a la permanencia de estos niños en la escuela, en la comunidad y en su familia”.¹⁰⁷

En México este tipo de Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.) con fines no lucrativos, juegan un papel muy importante en la vida del niño en situación de calle y siempre se organizan en torno a objetivos sociales.

“La educación de la calle antes que una oferta es permitir que los niños se vayan a Instituciones de atención que permitan que el niño pierda el interés en la vida callejera y que por sí mismos busquen integrarse a una alternativa fuera de la calle”.¹⁰⁸

De esta manera, se desarrollaron mecanismos de asistencia y creación de nuevas instituciones que transformaron tanto su metodología y su perfil de atención:

“Para lograr nuestro objetivo de asistir a niños en situación de calle, la fundación consta de una metodología fundamentada, con una filosofía que sustenta toda esta organización con un proceso de trabajo y lo más importante, de gente valiosa que hace posible la reintegración de niños”.¹⁰⁹ Menciona el director de programación, Alejandro Núñez de Casa Alianza.

Fundada hace 15 años, El Caracol, A. C. es una organización dedicada a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y de riesgo, basada en los Derechos de la infancia.

¹⁰⁷Gerardo Sauri, *op. cit.*

¹⁰⁸*Íbid.*, Gerardo Sauri

¹⁰⁹Alejandro Núñez, *op. cit.*



Pasillo de Casa Alianza, Reforma

“Tenemos varios casos de éxito, pero el fenómeno es complejo y cuando uno promueve el enfoque de Derechos, debe respetar la voluntad del individuo, por lo que los procesos suelen tardar de uno a tres años, tiempo en el que ofrecemos un acompañamiento que puede lograr el convencimiento del individuo del cambio y no la imposición de lo que yo creo que es lo mejor”.¹¹⁰ Expresa Martín Pérez, director de esta organización.

Con el objetivo de asistir a los niños fue que se predicó en Casa Alianza un movimiento para ayudar a niños y niñas en situación de calle, “Como meta final de la institución es lograr que los niños se reincorporen con su familia y/o tengan una vida independiente, son los dos ejes sobre los cuales de manera general giran alrededor de la institución y de ahí obviamente llega toda el área médica para los jóvenes, la situación social, académica y emocional que son los grandes ejes rectores del modelo de atención al problema de consumo de drogas y explotación sexual”.¹¹¹ Declara Alejandro Núñez, FCAM.

Esta fundación colocó en 1988 su primer ladrillo para construir el futuro de los niños de México por iniciativa de su fundador Luis Creel. Veinte años de tabla roca, columnas altas, azulejos blancos y madera que han protegido a una comunidad de niños olvidados.

¹¹⁰Juan Martín Pérez, *op. cit.*

¹¹¹Alejandro Núñez, *op. cit.*

Una cálida atmósfera creada por una plantación de juegos, columnas decoradas y canchas deportivas para los niños. Alrededor de un árbol en el centro del patio trasero, hay cedro verde, grandes macetas de agapantos y palmeras: un pequeño oasis en un patio techado de aire.



Patio trasero, Casa Alianza México

Una plataforma de azulejo donde se ubican las mesas y las sillas, un camino blanco que compone un sencillo, pero bonito comedor.

En el cumplimiento de esa misión, las instituciones generan diversos tipos de servicios, los que tienen o producen diversos tipos de valor económico y social.

“De acuerdo a la edad de los niños las organizaciones trabajan alternativas. La convicción general y la experiencia que hay prácticamente en todas las organizaciones que trabajan con niños de la calle es que no es un tema de convencimiento sino experimental”.¹¹²

Las ONG basan sus políticas de trabajo tomando en cuenta los preceptos de la Convención sobre los Derechos de los Niños que establece cuatro principios que deben seguirse por el Estado.

Siguiendo a Juan Martín Pérez, de la organización El Caracol A.C., menciona en un manifiesto que promulgó en la Web, lo siguiente:

“El primer criterio consiste en tener interés supremo por la infancia antes de tomar cualquier decisión en beneficio de ellos. El segundo establece la no discriminación contra ésta población vulnerable. El tercero es el derecho a las medidas de protección es decir, que se cuente con el espacio, infraestructura y personal especializado que atienda y proteja el bienestar de los niños. El cuarto

¹¹²Gerardo Sauri, *op. cit.*

principio consiste en el derecho al desarrollo, el derecho a que la garantía y el bienestar de los niños ocurran dentro del vínculo familiar”.¹¹³

Es así que en épocas de auge callejero surgen estas Instituciones de Asistencia Privada. Las condiciones de infraestructura, el personal y los programas de asistencia deben estar sustentadas en metodologías estructuradas para tratar adecuadamente al niño en situación vulnerable quien al final de su proceso, deben llegar a la construcción de su propio hogar.

“Esta fundación ha ayudado mucho a fortalecer sobre todo el compromiso de los chicos, que se pueda trabajar con ellos y que su estancia sea más larga, ayudarles a definir más su plan”.¹¹⁴

Sin embargo también es importante mencionar que estas instituciones presentan desafíos, uno de ellos es el espacio y alejar a los niños de las adicciones.

Agrega el educador y psicólogo de FCAM, Arturo Díaz.: “uno de los retos es la población grande. Te enfrentas todos los días al consumo de drogas de los chicos, tenemos que lograr que dejen la sustancia fuera de la institución para poder entrar aquí y recibir una atención, integrarse al programa, eso también es difícil porque la elaboración de las actividades y la planeación hay que hacerlas atractivas, puntuales y que cubran las necesidades del menor”.

Otro de los retos que asume es de carácter económico y social. “La primera es económica es decir, elaborar todo un plan de intervención que te permita recaudar fondos para poder solventar un programa de esta magnitud que es muy grande.

¹¹³ Palacios Elizabeth, “Niñas y niños callejeros Tras el ejercicio de la ciudadanía”. Disponible en: <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=dfeabril07ninoscalles>

¹¹⁴ Arturo Díaz, *op. cit.*

Siguiendo a Alejandro Núñez, FCAM:

“El segundo yo creo que es una constante capacitación en nosotros como personal, en la capacidad de responder a las cosas que están surgiendo allá fuera, poder conformar una red de trabajo con otras organizaciones para poder apoyarnos mutuamente, una organización sola no va a poder nunca en la vida, y dentro de estas redes tener obviamente el contacto con el gobierno, con la sociedad civil que nos permita abordar en conjunto esta problemática”.

Como se puede observar existe la necesidad de multiplicar esfuerzos, mantener una buena infraestructura en las Instituciones y el personal adecuado para la atención de los niños en situación de calle, lo que significa comprender la magnitud y complejidad del problema.

De aquí, también se comprende la intervención de las figuras públicas quienes con su poder adquisitivo sustentan los programas asistenciales y capital humano en las fundaciones, quienes representan además, un ejemplo de superación para los niños. “Una amiga me habló de ésta fundación y vine porque quería ayudar a los niños”.¹¹⁵ Afirmó la cantante Belinda con esta reportera.



*La cantante y actriz Belinda con los niños de FCAM.
Fotografía tomada por Verónica Jasso Araiza.*

¹¹⁵ Belinda, cantante, el 14 de enero del 2009 declaró con la autora de este reportaje.

Son pocas las personalidades del medio del espectáculo que se percatan que existe contradicción entre las necesidades y la capacidad para llevar adelante los cambios y mejoras reclamadas en este caso, por los niños en situación de calle. El comediante Carlos Eduardo Rico, dijo que “la fama es un regalo de Dios que debe servir para ayudar a los demás, no para hacerse publicidad”.¹¹⁶



*El comediante Carlos Eduardo Rico y la comunidad FCAM.
Fotografía tomada por Verónica Jasso Araiza.*

Lo que argumentó el director de El Caracol, Juan Martín Pérez al respecto es lo siguiente: “La pregunta es si nosotros vamos a construir un futuro con Derechos para todos, yo creo que ahí el escenario para la infancia cambia. El desafío está en que todos podamos disfrutar de los Derechos en el presente y el futuro”. Afirmó.

Por otra parte, cuando la prevención ha fallado y un niño ha sido víctima de su propia familia y de las calles, debe protegerse de la manera más amplia, no es sólo hablar de la reparación del daño sino se trata de cumplir con el artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima

¹¹⁶ Carlos Eduardo Rico, comediante, el 21 de mayo del 2009 declaró con la autora de este reportaje.

de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles inhumanos o degradantes...”¹¹⁷

Estas organizaciones seguirán estando presentes porque el conflicto social que se vive actualmente en México es gigantesco y es inútil negarlo, no se resuelve el problema de los niños en situación de calle sin resolver en su mitad el problema social.

Uno de los programas de prevención que ofrece Casa Alianza es ACERCATEL, que forma parte de Child Helpline International, (líneas telefónicas en todo el mundo que atiende a niños y adolescentes desamparados) A través del 01-800-110-10-10, línea telefónica especializada en situación de crisis, FCAM apoya a la población infantil de México.

El psicólogo y coordinador de ACERCATEL, Edgar Hernández Colunga Menciona: “somos una línea que brinda orientación, apoyo emocional e intervención en crisis. Es una línea completamente anónima, confidencial y gratuita que funciona a nivel nacional”.¹¹⁸

El programa brinda orientación basado en el Modelo de Integración Telefónica (MIT) el cual permite trabajar sobre una línea de trabajo de atención para el usuario que está en crisis.

El proceso del MIT consiste en los siguientes aspectos:

1. Definición del problema: Definir el motivo de la llamada por parte del usuario que está en crisis.
2. Meta: Orientar al usuario con respecto a lo quiere hacer y cómo podría llegar a ese fin.
3. Alternativas: Ofrecer apoyo al usuario.
4. Plan: Resumir el proceso de la llamada y diseñar un plan estratégico para resolver la problemática.

¹¹⁷ Villanueva, Ruth, *Menores infractores y menores víctimas*, Argentina, 1990, p.127

¹¹⁸ Edgar Hernández Colunga, *op. cit.*

5. Cierre: Se identifica el cómo se quiere sentir el usuario en crisis resaltando los atributos del usuario.

Expresó en entrevista Alejandro Núñez, FCAM:

“Mientras existan niños que están saliendo de su casa tiene una razón de ser Casa Alianza, va haber más niños en situación de calle, de abandono y es algo que escapa por completo al alcance de la organización, son factores más allá de lo que una organización puede incidir para evitar que muchos niños salgan de sus casas, y va haber más todavía por la situación económica del país”.¹¹⁹

La recuperación de los niños en situación de calle supone bastante más que encontrarles una casa, una escuela, un trabajo; se está hablando de la necesidad de contar con profesionistas especializados que planifiquen y apliquen programas especiales y eficaces que respondan a las necesidades de los niños lo que requiere tiempo y recursos.

¹¹⁹Alejandro Núñez, *op. cit.*

3.3. La mendicidad pagan el hospedaje de los niños en las calles

Aquí se hablará del rol que asume la ciudadanía, la voluntad y acciones que suelen asumirse al encontrarse a un niño en situación de calle. ¿Qué ha hecho usted en el preciso momento de encontrarse a un niño mendigando en la calle?

¿Acaso usted les ha regalado dinero o alguna prenda? ¿Los ignora? ¿O los reporta a las autoridades? ¿Cuál de las opciones anteriores cree que sea la más viable para ayudarlos?

Ninguna de las anteriores es correcta, sin embargo mucho se ha creído que lo “ideal” es arraigarlos cada vez más a las calles es decir, regalarles dinero y ropa porque el corazón se regocija de tristeza y lástima hacia ellos.

Aquí se hablará del ciudadano que hace posible “la construcción de realidades” en la que cada uno coloca su respectivo ladrillo. Multiplicando la cantidad de mexicanos que somos se tiene como resultado un “bello palacio de ensueño” en el menor tiempo posible donde los niños son detenidos arbitrariamente por las autoridades.

Una de las expresiones que siguen impresionando en las calles, es la cultura de la mendicidad como uno de los recursos más empleados por los niños en situación de calle para lograr sobrevivir. Sin embargo, ha quedado demostrado que este problema no logra combatirse aunque sea con las buenas intenciones del ciudadano.

La limosna constituye un fenómeno reproductor de la mendicidad. Las personas que donan limosna satisfacen la necesidad momentánea del niño que la pide y al mismo tiempo, favorecen su conciencia personal.

Sin embargo lo que el ciudadano debería hacer para mejorar la condición de vida que llevan los niños en la calle son los siguientes:

Arturo Díaz Moreno, psicólogo de Fundación Casa Alianza México (FCAM), expresa: “no se debe dar dinero a los niños en situación de calle, nosotros como institución tenemos esa política de que la gente que está aportando un ingreso económico a los niños los están “*atando*” a las calles, a que nunca salgan de ella”.¹²⁰

Desde luego que toda generalización sería un error y que no se puede meter en el mismo saco a todos por igual. Por supuesto que hay diferencias y que no todo ciudadano está en la calle como “buen samaritano” regalando dinero a los niños desprotegidos.

El problema sobre estos actos es simple: en lugar de estar ayudando a un niño de la calle se está condenando más a una vida miserable, a una vida sin futuro cuando hay de por medio una moneda.

Juan Martín Pérez, director de El Caracol A.C., en entrevista con el Canal 11, proporcionó algunos puntos importantes que debe considerar la ciudadanía respecto a los niños en situación de calle:

“Se debe dejar de percibir al niño, niña o adolescente en situación de calle como a un marginal, lo que necesita es ser reintegrado a la sociedad y aprender a vivir como las demás personas de su comunidad. Comprender que la falta de cariño es su mayor problema y que necesita una familia, por lo que hay que hacer todo lo posible para reintegrarlos. Si es imposible, por lo menos establecer vínculos que permitan una relación afectuosa y de respeto”.¹²¹

Es importante tener presente la información anterior como medida de reintegración a los niños a la sociedad, de esta manera también se está aceptando que es un problema real.

Ahora bien, cuando usted se encuentre en su camino a un niño de la calle, ¿Qué es lo que se debe hacer y no hacer?

¹²⁰Arturo Díaz, *op. cit.*

¹²¹Juan Martín Pérez, *op. cit.*

No regalar ropa, ni comida cuando el niño pide dinero sin vender ningún producto o servicio a cambio, es decir, si está mendigando. También si el pequeño está usando droga mientras pide limosna.

Según los argumentos que proporciona Juan Martínez (director de El Caracol A.C.), en conjunto con Sofía Almazán (portavoz de FCAM), la contribución que tiene en ese sentido la ciudadanía es perjudicial para ellos cuando se desconoce la complejidad del fenómeno.

“Debe entenderse que cuando un niño no tiene que esforzarse por obtener dinero o alimento, se fortalece su arraigo a la calle, el niño puede dejar la calle cuando asume responsabilidad sobre su persona y desea cuidarse. Cuando un niño está trabajando, generalmente usa menos droga, se siente bien consigo mismo y está en mejor posición para dejar la calle. Sin embargo, cuando un niño “vende” su carencia en vez de su capacidad, se deteriora su autoestima y se arraiga más a las calles”.

En pocas palabras, es preferible dar una propina a los niños que están trabajando siempre y cuando su actividad no ponga en riesgo su integridad física y de seguridad. No es recomendable dar dinero por lástima ni a cambio de nada.

¿Qué se logra con esto? Que los niños que NO tienen hogar, ni una familia, ni educación puedan asistir a Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.) para reintegrarlos a la sociedad. “¡Cada moneda que les das lo ata a la calle un poco más!” Lema que emplea el programa METRUM, del gobierno del Estado de México, del Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

La socióloga Maricela Moreno Chávez de la UNAM, expresa la responsabilidad que asume la ciudadanía con respecto a su participación con este sector infantil, “muchas de la sociedad tiene culpa porque simplemente cuando hay temporadas navideñas me ha tocado ver gente que está en focos rojos (zonas

donde hay niños en situación de calle) y les dan comida: error. Llegan con cobijas y se las dan: error”.¹²²

La esclavitud es una situación en la que se obliga al niño a seguir permaneciendo en las calles como única forma de vida a causa de la limosna de la ciudadanía.

“Los esclavizan, es decir, ese “*bonche*” de cobijas mejor los llevo a una Casa Hogar y con eso estás invitando al niño a que es una opción de vida diferente. Al darles dinero les haces más daño. Esa es la parte de la actitud negativa de la sociedad y la indiferencia”, comenta Maricela Moreno, terapeuta de Casa Alianza México.

¹²²Maricela Moreno, *op. cit.*

3.4. Declaración de los Derechos del niño

El que los niños vivan en la calle y carezcan de un hogar o ropa limpia, no significa que sean delincuentes o que no necesiten cariño, hogar y educación, tampoco significa que no tengan el derecho que tiene todo ser humano a buscar su felicidad, a soñar.

Debido a esta realidad innegable, en el año de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una ley donde se estipula la protección integral de los niños, la cual explica que sus Derechos deben remunerarse a la salud, el derecho a la educación, al juego, a convivir en buenas condiciones de vida, entre otros.



El marco general de los Derechos de la infancia es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) celebrada por la ONU en 1989. Este fue el primer tratado que se ocupó de los Derechos de la infancia y deja claro que la responsabilidad del bienestar infantil ha de ser compartida por las autoridades y la familia, atribuyendo a ésta un protagonismo especial en el cumplimiento de algunos de los Derechos de la infancia.

Gerardo Sauri, director de REDIM declara al respecto:

“Se ha firmado una cantidad importante de estados internacionales los Derechos de la infancia, también existe las leyes nacionales y estatales que hablan de evitar la criminalización de la pobreza”.¹²³

¹²³Gerardo Sauri, *op. cit.*

Según esta Convención, marca cuatro líneas estratégicas fundamentales que son: el interés superior del niño, la participación y protagonismo infantil, la no discriminación y la supervivencia y desarrollo.

Según la CDH, la UNICEF tiene su origen en ayuda y protección a los niños tras la Segunda Guerra Mundial:

“El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia de la ONU (UNICEF) creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946 para ayudar a los niños tras la Segunda Guerra Mundial en Europa, UNICEF se dio a conocer primero bajo el nombre de Fondo de Emergencia para la Infancia de la ONU.

En 1953, UNICEF pasó a ser un componente permanente del sistema de la Organización de Naciones Unidas, con la tarea de ayudar a los niños que vivían en la pobreza en países en vías de desarrollo. Su nombre fue abreviado a Fondo para la Infancia de la ONU, pero conservó el acrónimo UNICEF, bajo el cual se le conoce hasta nuestros días”.¹²⁴

La misión de la UNICEF consiste en proteger los Derechos de niños y niñas, para contribuir a resolver sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades a fin de que alcancen su pleno potencial. Para ello, se rige bajo las disposiciones y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Mediante la colaboración con los gobiernos nacionales, ONG (organizaciones no gubernamentales), del sector privado, se intenta proteger a los niños y sus Derechos.

Para garantizar que las promesas de la Convención se conviertan en realidad para la infancia será necesario realizar esfuerzos aún mayores en los ámbitos que requieren ayuda humanitaria, estar presentes donde la complejidad de las situaciones obstaculizan los esfuerzos destinados a brindar los servicios, la

¹²⁴Sin autor. “La infancia y la juventud”. Disponible en: <http://www.hrea.net/learn/guides/juventud.html>

protección y las labores de recuperación y reintegración que resultan fundamentales para garantizar la vigencia de estos Derechos.

Mauro Vargas, director de Ednica, Institución de Asistencia Privada, fundada en 1989 para trabajar con infancia y juventud en situación de calle, declara: “para nosotros es fundamental que este enfoque de Derechos promueva que el niño se vuelva un sujeto de cambio, dejando de ser un objeto de atención y de lástima. Que se transforme en un sujeto capaz de saber que tiene Derechos, que puede hacer muchas cosas para vivirlos y salir adelante”.¹²⁵

El primer compromiso con los Derechos de la infancia fue la Declaración de los Derechos del Niño, conocida como Declaración de Ginebra y adoptada por la Liga de Naciones en 1924.

La Declaración de Ginebra fue revisada y ampliada en 1948, y en 1959 dio pie a la Declaración de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, que fue adoptada unánimemente por la Asamblea General de la ONU (20 de noviembre de 1959).

Esta declaración fue ampliada y desarrollada hasta desembocar finalmente en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, que fue aceptada unánimemente por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989.

La CDN contiene 54 artículos donde clasifica los Derechos que definen los principios universales y las normas relativos a la infancia. Es el único tratado internacional de Derechos humanos que abarca todo el espectro de Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

México firmó la Convención sobre los Derechos de los Niños que cumple 21 años (2010) y en la que provee un enfoque de cómo se debe actuar frente a éste tipo de poblaciones, es decir, a los niños en situación de calle.

¹²⁵Mauro Vargas, director de Ednica, Institución de Asistencia Privada, en junio de 2009 declaró con la autora de este reportaje.

En México, desde 1924 se instituyó el 30 de abril como “Día del niño”, cuando era Presidente Álvaro Obregón y Ministro de Educación Pública José Vasconcelos.

A lo largo de nuestra historia, desafortunadamente siempre ha existido un trato injusto para los menores de edad. Tal problema ha hecho reflexionar con seriedad a las personas que integran los diversos organismos tanto públicos como privados, con el fin de lograr que los niños gocen plenamente del respeto a sus Derechos y de los beneficios propios de su edad, así como para que se les proteja de su natural vulnerabilidad.

Lamentablemente, cada día son más los menores que sufren violaciones a sus Derechos fundamentales, cada día aumenta el número de niños y niñas abandonados a su suerte, de niños en la calle y de la calle, sin acceso a la educación, a la salud y, lo más grave, carentes de una familia.

Las causas son diversas y sólo se lograrían evitar, la gravedad de estos casos, si volviéramos los ojos a la familia, sin olvidar que es la organización y el espacio en que se crean, fortalecen y reproducen los valores humanos.

CONCLUSIONES

Como vimos en éste trabajo, la familia representa un momento clave del mismo fenómeno callejero, ya que se refiere a que los padres que disponen de los medios de corrección se convierten en los que controlan a sus hijos, ejerciendo sobre éstos un poder, que impone importantes limitaciones al crecimiento del niño, en tanto que proporciona la desestabilidad y la ruptura familiar, concentrando en los niños una sobre vivencia que depende de la lucha del más fuerte en las calles.

En un apartado de éste reportaje se mostraron dos tipos de escenarios: el catastrófico y el progresista, es decir, la suerte que corre un niño en situación de calle contraria a la de un estudiante universitario. Y por ello, fue preciso identificar las causas que provocan que un niño salga de su hogar a partir del cuadro comparativo con la familia funcional.

La familia disfuncional sigue siendo una institución basada en el principio de la “sangre”, en cambio, la familia funcional proclama el reino de la educación como un instrumento de integración y estabilización social en los hijos. La vida familiar que se encuentra deteriorada, está muy lejos de reflejar un hogar en armonía y la marginación social de muchos niños que no logran ajustarse a la sociedad.

Se trata pues, de la creación de un modo de vida en el que la familia se organice de acuerdo con estructuras y criterios muy diferentes a los que hoy imperan, de la des-estructura de las familias disfuncionales creados por un sistema que subordina a los menores de edad.

Es por ello que, los padres deben asumir responsabilidades y eso significa ir más allá de lo que supone en principio el deber y no como una carga de cuidar a sus hijos, sino como el medio para perfeccionarse a través de su hijo y contar con los ingresos para satisfacer las necesidades económicas, generadas a través de la actividad laboral.

A partir del argumento anterior, se confirma la hipótesis de que la clave a la resolución de éste fenómeno social comienza desde nuestros hogares, que reformas políticas como la que propusieron los senadores del PRI no conducen a una alternativa integral para que los niños dejen de trabajar o de vivir en las calles. La desaparición de la niña Michel Curiel, es un crudo ejemplo de la poca atención que existe en los albergues.

El DIF actualmente no está preparado para tratar con atención especializada a niños con éste perfil, pues la cuestión financiera, los programas sociales, los recursos y el personal son infértiles y aunque la Convención de los Derechos de la infancia ofrece una visión del niño como un individuo y como miembro de una familia, con Derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo, la realidad es otra. Nadie es guardián de cuidar dicho precepto sobre todo, en los albergues del DIF.

La reforma con todo y su exposición de motivos no es la solución viable para que este fenómeno se deje de ver en las calles, ya que la estrategia que pretende utilizar la autoridad a base de violencia incurre para cubrir apariencias y presumir que en este país los niños de la calle ya no existen, que vivimos en “un mundo sin niños de la calle”.

Dicha reforma es totalmente desconocida por el DIF, por lo que se cree que la iniciativa pretende operar de forma discrecional. Bajo ésta misma lógica, los niños en situación irregular manifestaron total desacuerdo porque consideran que para aceptar ayuda por parte de las organizaciones necesitan confiar en las personas que ofrecen apoyarlos y tener fuerza de voluntad en ellos mismos, de lo contrario, el tratamiento no funciona y el niño escapa del albergue.

La vida en la calle es muy dura y los niños se ven expuestos a la violencia donde crean su propio mundo y consiguen sobrevivir en un entorno hostil y peligroso, en completo estado de desnutrición.

Mi experiencia con estos niños no fue sencilla porque es innegable el temor que sentí por su apariencia y que yo prefería marcar mi distancia. No obstante,

ésta impresión que inicialmente asumí, es motivo para generar en ellos agresión, resentimiento y una alteración grave en su autoestima. El trato que la sociedad da generalmente a estos niños puede ser deshumanizante y se construye una imagen de ellos que genera distanciamiento.

Basándome en la metodología que emplean diversas ONG y cuyo resultado ha generado “historias de vida de éxito” en los niños en situación de calle, es necesario contar con los siguientes aspectos para ofrecer un tratamiento integral en el menor:

En primera, sería indispensable el soporte económico por parte del gobierno, de los patrocinadores y de las figuras públicas para que se puedan financiar los programas de asistencia social preventivos y de reintegración.

En segunda, se requiere de la aplicación de una metodología asistencial que dimensione el alcance de cada objetivo para el tratamiento eficaz del menor.

En tercera, es indispensable la colaboración de capital humano, es decir la capacitación de especialistas profesionales que ofrezcan una mejor atención a cada niño para que se adecue un tratamiento específico.

Y en cuarta, una enorme cultura de conciencia social y participación reflexiva de la ciudadanía para reforzar la Convención de los Derechos de los niños, empezando en nuestros hogares.

Es por ello, la importancia radica en que la familia se convierta en pieza clave para el desarrollo íntegro de los niños, ya que después de haber sufrido violencia dentro de éste vínculo se convierten en un blanco fácil para la explotación. Por consiguiente, las organizaciones son fundamentales (sean privadas o públicas), pues adoptan una función importante en cada uno de los niños que han sufrido en la calle.

El periodismo me condujo a escuchar éstas “voces olvidadas”, para conocer el trabajo y la responsabilidad social que asumen las instituciones de asistencia privada y tener una visión preliminar del concepto callejero en la ciudad de México. Todos y cada uno de nosotros tenemos una gran responsabilidad en el tema de los niños en situación de calle.

El origen del periodismo es la noticia como detonante, en la que incluye otros géneros como el reportaje, que se refiere al relato periodístico de historias protagonizadas por los niños que se relacionan con su contexto en la calle. El reportaje es un testimonio que me permitió explicar este fenómeno social y su problemática de la “limpieza social”.

La investigación documental, la observación participante y las entrevistas constituyeron elementos auxiliares que ayudaron a explicar el tema de los niños en situación de calle y la reforma que aún queda por aprobarse:

- **Investigación documental:** *Biblioteca/Tecnología*. Esta investigación fue quizás el paso más difícil que realicé ya que, no me daba abasto con la inmensa cantidad de información documental sobre el tema de los niños en situación de calle. Éste exceso de información me desorientó ininidad de veces, pero al mismo tiempo representó una brújula para delimitar mi tema a partir de la discriminación de diversas fuentes.

La Internet fue la única herramienta tecnológica que me permitió contactar a las organizaciones de gran reconocimiento social como la UNICEF, el DIF, las I.A.P., las Organizaciones Gubernamentales, a los senadores del PRI y a las figuras del medio del espectáculo a quienes pude entrevistar.

- **Observación participante:** Esta fue una técnica por medio de la cual pude hacer un recorrido fotográfico del ambiente en la calle, de las instalaciones de las instituciones, de la interacción directa con mi objeto de estudio y crear asimismo empatía con los niños en situación de calle y con los infantes de Fundación Casa.

- **Entrevistas:** Esta técnica fue enormemente indispensable ya que, gran parte de este proyecto está sustentado con la voz de personas con autoridad y expertos en el tema, con información auténtica que me permitió confrontarla con la información documental y con la realidad.

GLOSARIO

Centros de asistencia social: Legislar en materia de asistencia social significa dar respuesta formal a problemas sociales. Representa encauzar las inquietudes, acciones y esfuerzo de la sociedad para atender necesidades, superar el bienestar de los individuos y grupos. Este fue el objetivo de la Iniciativa de Ley de Asistencia Social, presentada ante la H. Cámara de Senadores por un grupo de sus miembros el 28 de octubre de 1997.

Educador de calle: Es una persona que trabaja con jóvenes menores y adultos en situación de calle o riesgo de calle con una metodología de la fundación que bajo ciertos recursos vivenciales y material didáctico lleva con la finalidad de llevar información camino a la prevención y canalización de temáticas. Es trabajar con los chicos con base a sus necesidades, brindarles alternativas para una oportunidad de vida tomando en cuenta los recursos de la institución.

Ley: Norma jurídica dictada por el legislador. Es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia. Su incumplimiento trae aparejada una sanción.

Limpieza social: Es una acción sistemática de Estado, con los usos y recursos del propio gobierno que lo que busca es quitar de la vía pública la presencia de habitantes de la calle. Carece de una política pública o de alternativas institucionales permanentes para la atención de esta población.

Niño: De acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Niños que trabajan en la calle: No ha dejado su casa ni a su familia, pero se mantiene con actividades de la calle.

Niños en riesgo de calle: los que pasan la mayor parte del día en la calle y su referencia de autoridad ya no es su familia, sino una persona de la calle.

Niños en situación de calle: Es el resultado de una familia disfuncional donde reina e impera la violencia, donde la comunicación es a base de golpes, de indiferencia, abusos. Un niño es aquel que decide salirse de su hogar porque cualquier situación es mejor que la que vive en su casa.

Niños que viven en la calle: Niños que ya rompieron su vínculo familiar y abandonaron definitivamente su hogar.

Organización No Gubernamental: Una organización no gubernamental (tanto en singular como en plural ONG) es una entidad de carácter privado, con fines y objetivos humanitarios y sociales definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de organismos internacionales.

BIBLIOGRAFÍA

- Sin autor, *Derechos de la niñez*, México, UNAM, Instituto de investigaciones jurídicas, 1990.
- Fraser Bond, Francis, *Introducción al periodismo*, Limusa, México, 1974.
- González Reyna, Susana, *Géneros periodísticos: periodismo de opinión y discurso*, Trillas, México, 1999.
- Grosman, Cecilia, *Maltrato al menor*, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1992.
- Ibarrola Jiménez, Javier, *El reportaje*, Ediciones Gernika, México, 1988.
- Leñero Vicente y Marín Carlos, *Manual de periodismo*, Grijalbo, México, 1986.
- Martín Vivaldi, Gonzalo, *Géneros periodísticos*, Paraninfo, Madrid, 1981.
- M. De Fleur-Rocheach, *Teorías de la comunicación de masas*, Paidós. Barcelona, 1983.
- Martín Vivaldi, Gonzalo, *Géneros periodísticos*, Ediciones Prisma, México D.F., 1990.
- Méndez Asensio, Luis, *La condición del periodista*. Pangea editores, México.
- Reed Torres, Luis, *El periodismo en México: 500 años de historia*, Limusa, México, 1998.
- Rojas Avendaño, Mario, *El reportaje moderno. (Antología)*, UNAM/FCPyS, México, 1976.
- Sánchez Sandoval, Augusto, *Criminología*. Editorial Porrúa. México, 2008.
- Sánchez Sandoval, Augusto, *Control social económico-penal en México*, Plaza y Valdés, México UNAM, 2008.
- Stanley Johnson, *El reportero profesional: un trato general sobre periodismo completado con profusión de ejercicios*, Trillas, México, 1976.
- Solís Quiroga, Héctor, *Justicia de menores*, Porrúa, México, 1986.
- Villanueva, Ruth, *Menores infractores y menores víctimas*, Porrúa, México, 2004.

PÁGINAS WEB

Batelli, Pablo. "Porno miseria y limpieza social". Disponible en:
[http://esferapublica.org/portal/index.php?Itemid=2&id=86&option=com_content
&task=view](http://esferapublica.org/portal/index.php?Itemid=2&id=86&option=com_content&task=view)

Brena, I. "Biblioteca Jurídica Virtual" Disponible en:
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/92/el/el13.htm>

Darío Restrepo, Javier. "La objetividad periodística". Disponible en:
<http://www.comunica.org/chasqui/restrepo74.htm>

Cherem, Silvia. "El periodismo modifica la realidad pero, no la cambia".
Disponible en:
<http://www.clarin.com/diario/2009/08/30/sociedad/s-01988564.htm>

González Febles Juan. "Limpieza social". Disponible en:
<http://www.cubanet.org/CNews/y05/may05/16a6.htm>

López Ortiz Geovani. "El altruismo como factor de la evolución".
Disponible en: <http://www.cienciateca.com/altruismo.pdf>

Sánchez Martínez, Cesar. "Ética periodística en América Latina".
Disponible en: <http://www.miespacio.org/cont/med/latina.htm>

Sin autor. "Ednica". Disponible en: <http://www.ednica.org.mx/node/1>

Sin autor: "DIF". Disponible en: <http://dif.sip.gob.mx/>

Sin autor. "Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal".
Disponible en: <http://www.cd hdf.org.mx/>
<http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=dfeabril07ninoscale>

Sin autor: "INEGI". Disponible en:
[http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/ocupbol.
asp](http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/ocupbol.asp)

Sin autor, "Historia del periodismo en México (1539-1917)".
Disponible en: <http://historiaperiodismo.tripod.com/id3.html>

Sin autor. "Niñez en situación de calle".
Disponible en: <http://www.iin.oea.org/Forse.pdf>

Sin autor, "Periodismo de Investigación". Disponible en:
http://es.wikipedia.org/wiki/Periodismo_de_investigaci%C3%B3n

Sin autor, "Reportaje de investigación". Disponible en:
<http://investigacion.org.mx/lared/enefeb00/reportaje.html>

Sin autor. "Quiera Fundación de la Asociación de Bancos de México".

Disponible en:

www.abm.org.mx/sala_prensa/comunicado-18-08-05.doc

Sin autor, "Se incrementa maltrato infantil". Disponible en:

<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/35270.se-incrementa-maltrato-infantil.html>

Sin autor, "Belinda condicionó "altruismo" negando la entrada a TV Azteca". Disponible en: <http://www.tvazteca.com/nota/ventaneando/belinda-condiciono-altruismo-negando-la-entrada-a-tv-azteca/2009-01-596>

Sin autor. "UNICEF". Disponible: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/>

Sin autor. DIF: "De la calle a la vida". Disponible en:

<http://dif.sip.gob.mx/infanciaadolescencia/?contenido=230>

Sin autor. DIF. "Infancia y Adolescencia". Disponible en:

<http://dif.sip.gob.mx/infanciaadolescencia/>

Sin autor. DIF. "Prevención y Bienestar familiar". Disponible en:

<http://www.edomex.gob.mx/difem/prevencion-programas/prg-prevencion>

Tello, Nerio, "Reportaje". Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Reportaje>

Vargas Llosa Mario. "El viaje a la ficción". Disponible en:

<http://www.letraslibres.com/index.php?art=12669>

Vargas Llosa, Mario. "La civilización del espectáculo". Disponible en:

<http://www.letraslibres.com/index.php?art=13553>

ENTREVISTAS

Almazán Algúmedo, Sofía, Directora Nacional de Fundación Casa Alianza México I.A.P. Realizada en julio, 2009.

Anónimo, traga fuegos de la avenida Insurgentes. Realizada el 8 de septiembre de 2009.

Anónimo, traga fuegos del Municipio de Tlalnepantla. Realizada el 14 de septiembre de 2009.

Anónimo, limpia parabrisas en Tlalpan. Realizada en diciembre de 2009.

Belinda, actriz y cantante. Realizada en enero, 2009.

Carballo, Hernández María Teresa, derecho administrativo y abogada. Realizada en septiembre, 2009.

“Chabelo”, limpia parabrisas en Tlalpan. Realizada en diciembre de 2009.

De la Torre Reveles Emilio, egresado de Comunicación, FES-Acatlán. Realizada el 17 de agosto de 2010.

Díaz Moreno, Arturo, responsable del área de Pre comunidad FCAM. Realizada en abril, 2008.

González Ramírez, Lidia Teresa, encargada del departamento METRUM, del DIF. Realizada en noviembre, 2009.

Guapo Rosario Irma Susana, pedagoga de la UNAM. Realizada el 2 de agosto de 2010.

Heredia Pavón Mauro, egresado de Comunicación en la UNAM. Realizada el 18 de agosto de 2010.

Hernández Colunga, Edgar, psicólogo UNAM y de FCAM. Realizada en junio, 2009.

Herrera, Andrea, asistente de Asuntos Jurídicos del DIF. Realizada en noviembre, 2009.

Leal García David Alejandro, egresado de Comunicación, FES-Acatlán. Realizada el 17 de agosto de 2010.

Malagón Barraza Loredana, estudiante de Veterinaria de la FES-Cuautitlán. Realizada el 17 de agosto de 2010.

Martín Pérez, Juan, director de El Caracol. Realizada en julio, 2009.

Maya Zárate Adriana, directora de la estancia infantil del DIF Naucalpan. Realizada el 24 de agosto de 2010.

Medina, Karla, psicóloga y educadora de calle. Realizada en mayo, 2009

Moreno Chávez, Maricela, socióloga de la UNAM, terapeuta de FCAM. Realizada en mayo, 2009.

Morel Calzada, Mauricio, director del albergue del DIF, Naucalpan. Realizada en noviembre, 2009.

Chabelo, limpia parabrisas. Realizada en septiembre, 2009.

Núñez, Alejandro, director General de Programación de FCAM. Realizada en mayo, 2009.

Ortega, Mónica, psicóloga y educadora de calle. Realizada en mayo, 2009

Peralta Sánchez, Jorge, maestro de Derecho de la UNAM y ex procurador de la PGR. Realizada en agosto, 2009.

Pérez Exa, supervisora del departamento de estancias infantiles del DIF Municipal de Tlalnepantla. Realizada el 25 de agosto de 2010.

Raya Froylán, padre de familia. Realizada el 29 de agosto de 2010.

Rico, Carlos Eduardo, comediante y actor. Realizada en mayo, 2009.

Rico, Griselda, comediante y actriz. Realizada en mayo, 2009.

Rocha Jesús, padre de familia. Realizada en agosto de 2010.

Rodríguez Salazar, Saúl, trabajo social, vida independiente. Realizada en agosto, 2009.

Ruval Alcaba Elizabeth, trabajadora social del DIF. Realizada en junio de 2010.

“Samy”, limpia parabrisas en Tlalpan. Realizada en diciembre de 2009.

Sánchez Sandoval, Augusto, coordinador de Posgrado de Derecho. Realizada en septiembre, 2009.

Sauri, Gerardo, Red por la Defensa de los Derechos de la Infancia en México, Realizada en julio, 2009.

Toledo, Adolfo. Senador del PRI. Realizada en junio, 2009.

Ugalde Cinthya, abogada y comunicóloga de la UNAM. Realiza el 25 de agosto de 2010.

Velasco García Manuel Alejandro, estudiante universitario de la carrera de Geografía en la UNAM. Realizada el 17 de agosto de 2010.

Vega Ramírez Felipe comunicólogo de Fundación Casa Alianza México. Realizada en octubre, 2009.

Zárate Silvia, enfermera general del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Realizada el 28 de agosto de 2010.

PERIÓDICOS

Cruz, Leticia. Periódico y Agencia de noticias. Imagen del Golfo. “Gobierno, incapacitado para ayudar a niños de la calle: Iglesia”. Disponible en: <http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=108621>

Gutiérrez Noemí .El Universal: Sociedad. “Organizaciones rechazan iniciativa priista de limpieza social”. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/599334.html>

Hernández, José. Callejeros: Noticias. “Organizaciones piden al Senado ver por el futuro de menores”. 22 de mayo, 2009. Disponible en: <http://www.callejeros.org/america/organizaciones-piden-al-senado-ver-por-el-futuro-de-menores.html>

Pérez, Cristina. El Universal: México. Aplican “limpieza social” a indigentes. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/583765.html>

Sin autor. El informador. “Piden detener limpieza social en el país”. Disponible en: <http://www.informador.com.mx/mexico/2009/162886/6/piden-detener-limpieza-social-en-el-pais.htm>

Sin autor. Milenio: Noticias. “Limpieza social para una “ciudad bonita”. Disponible en: <http://semanal.milenio.com/node/1629>

Sin autor. El Sol de México: Metrópoli. “Recomendará CDHDF suspender redadas contra niños de la calle”. Disponible en: <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n1442432.htm>

ANEXO

Pronunciamiento de MATRACA AC por Iniciativa de Reforma al art. 35

Esto conlleva a la Ley de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes

México DF, a 14 de Mayo de 2009

Senador Mario López Valdez

Senador Adolfo Toledo Infanzón

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

PRI en el Senado de la República

PRESENTES

A la opinión pública:

Por medio de la presente, las organizaciones firmantes deseamos expresar nuestra más profunda preocupación en cuanto a la “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, a su cargo como parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional PRI, presentada el 6 de mayo del presente año.

El proyecto de decreto propone incluir en el artículo 35 de la Ley los siguientes párrafos:

“Para un mejor cumplimiento de los derechos reconocidos en esta Ley, las autoridades del Distrito Federal, Estatales y Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán remitir a los centros de asistencia social que formen parte de Sistema Nacional de Salud, previstos en la Ley de Asistencia Social, a aquellos menores de 14 años que vivan en la calle o que trabajen, motivos que afectan su desarrollo e integridad física y mental.

A la autoridad que encuentre en cualquier sitio a un menor en las condiciones previstas en el párrafo anterior, se le impondrá una multa de 50 a 100 días de salario mínimo si no lo remite de inmediato a cualquier centro de asistencia social”.

Tal iniciativa violentaría claramente los derechos de niños y niñas, y queda lejos de garantizar “el derecho a la asistencia social brindada por el propio Estado”, y “una mejor y mayor protección de los derechos de los niños y niñas de nuestro país, propiciando su sano desarrollo e integridad física y mental” como lo plantea, pues se suma a iniciativas previas en México y América Latina

Observamos con inquietud que la propuesta no contempla la complejidad de estos fenómenos, reduciendo su atención al uso de la fuerza y la presión normativa a las instancias públicas que carecen de condiciones reales de infraestructura y personal especializado para garantizar el derecho a la protección y al desarrollo, y en consecuencia, anula la promoción de una política social susceptible de dar respuestas adecuadas a cada perfil.

Invitamos a legislar en torno a los temas estructurales que llevan a estas niñas, niños y sus familiares a la supervivencia diaria, pues iniciativas como las presentadas, lejos de enfrentar con la profundidad necesaria los problemas que pretenden combatir, entre otros la pobreza y marginación de los niños y niñas que viven y trabajan en la calle, generan un círculo perverso al provocar una discriminación aún más fuerte de dichas personas.

Más de cinco décadas de atención al fenómeno callejero en América Latina demuestran que las políticas de encierro o de retiro forzado de niños, niñas y adolescentes de las calles sólo constituyen acciones inmediatistas que impiden un proceso de restablecimiento de la cohesión social que inicia desde la propia calle y por lo tanto no crea las condiciones para ingresar y permanecer en una institución. La posibilidad de ingresar a espacios alternativos a la calle debe ser parte de un proceso de integración, interlocución y de formación para la infancia, misma que les permita conocer sus derechos y fortalezca su capacidad de toma de decisión, en conformidad con la Convención de los Derechos del Niño (1989) ratificada por el Estado Mexicano.

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha señalado enfáticamente que el Estado tendría que promover programas de vinculación a la escuela y de desvinculación progresiva de la calle, así como programas contra la explotación laboral de los y las niñas. Es por ello que la iniciativa de reforma del artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es una invitación a medidas autoritarias que no cambian las raíces económico-sociales del problema y que pueden incluso fomentar la corrupción de autoridades. Tales medidas son una oportunidad para que se legalice la práctica de abusos y arbitrariedades contra las poblaciones callejeras como la privación ilegal de la libertad, el uso excesivo de la fuerza e incluso la tortura y la desaparición forzada de personas, ampliamente documentadas en México.

Las prácticas de encierro a poblaciones callejeras, como son niños y niñas que viven en la calle o de niños y niñas trabajadores, carecen de una visión integral

del fenómeno callejero y su evolución con el paso del tiempo, es por lo anterior que la iniciativa de modificación al artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es violatoria de los derechos de la infancia. Específicamente a los derechos a la supervivencia y al desarrollo (art. 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño), a la no discriminación (art. 2), a la participación (art. 12), el principio del mejor interés del niño (art. 3), el derecho a una vida libre de violencia (art. 19), el derecho al debido proceso (art. 12), son algunas de las violaciones que engendran este tipo de políticas públicas. En el caso de niños y niñas que viven y/o trabajan en la calle con su familia, la iniciativa puede generar además la violación de su derecho a la familia y a no ser separados de sus padres (art, 5, 9, 18), contraviniendo también a los diferentes instrumentos internacionales que regulan la prohibición del Estado de tener injerencias arbitrarias o ilegales en la familia.

Referimos a las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas al Estado Mexicano (CRC/C/MEX/CO/3) en 2006, en donde se “lamenta la violencia de que son objeto estos niños a manos de la policía y de otras personas” y se recomienda “medidas para prevenir la violencia contra los niños de la calle y proteger sus derechos”.

Asimismo, recordamos la jurisprudencia de la Corte interamericana de Derechos Humanos y a los Casos “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala y Marco Antonio Servellón y otros Vs. Honduras, en los cuales la Corte condenó no sólo “la práctica sistemática de la violencia contra niños en situación de riesgo”, sino la doble agresión de la cual los niños son objeto en este caso: por una parte por su situación de pobreza, porque no se benefician de la debida protección del Estado garantizando el “desarrollo completo y armonioso de sus personalidades”; y porque el Estado ha violado sus integridades físicas, psicológicas y morales, e incluso sus vidas con sus prácticas u omisiones.

Por tales motivos, y en virtud de las obligaciones del Estado Mexicano en materia de derechos humanos, pedimos que se retire inmediatamente la iniciativa de reforma del artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, exigimos políticas integrales para la atención a niños y niñas que viven en la calle y/o que trabajan, reconociendo la deuda histórica del Estado Mexicano con esta población excluida socialmente, así como incorporando como ejes fundamentales en su diseño y aplicación los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño, la consulta con expertos en el tema, así como un presupuesto claramente diferenciado para esta población.

Atentamente,

Las firmantes

Colectivos:

1. Red por los Derechos de la Infancia en México
2. Quórum con los niños y las niñas de la calle
3. Alianza Mexicana Poblaciones Callejeras
4. Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todas"
5. Colectivo Gandhiano "Pensar en Voz Alta"

Organizaciones:

1. Acción Salud y Cultura, A.C.
2. ADIVAC, Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.
3. Afluentes, S.C.
4. Aldea Infantil SOS Ciudad de México
5. ANDEN A.C.
6. Arthemisas por la Equidad, A.C.
7. Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC-México)
8. Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.
9. CALMECAC Alianza Ciudadana A.C.
10. Católicas por el Derechos a Decidir, A.C.
11. Cauce Ciudadano, A.C.
12. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC
13. Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P. A.C.
14. Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
15. Centro de Estudios Sociológicos de la FCP y S de la UNAM
16. Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social, CIDES, I.A.P.
17. Coalición de Jóvenes por la Salud Sexual
18. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.
19. Comité de Derechos Humanos Ajusco
20. Copilli Desarrollo Humano y Social A. C.
21. Decidir, coalición de jóvenes por una ciudadanía sexual
22. El Caracol A.C.
23. El Poder del Consumidor 24. ednica I.A.P.
25. ENLACE Comunicación y Capacitación, A.C.
26. Espíritu que Danza, A.C.
27. DECA, Equipo Pueblo, A.C.
28. Funbide, A.C.
29. Fundación Ayuda en Acción México
30. Fundación Dar y Amar, DAYA IAP
31. Fundación Junto con los Niños de Puebla, A.C. JUCONI
32. Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.
33. Fundación San Felipe de Jesús IAP

34. Fundar: Centro de Análisis e Investigación. A.C.
35. INCIDE Social A. C.
36. Infancia Común A.C.
37. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C.
38. Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, A.C.
39. Madres educadoras y mujeres por el bienestar infantil, A.C.
40. Melel Xojobal, A.C.
41. Mojiganga A.C.
42. Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados, MAMA A.C.
43. Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, MATRACA A.C.
44. Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C.
45. Organización Civil Atención Legal y Psicológica Integral, A.C. (ALPsi)
46. Patronato Francisco Méndez, I.A.P.
47. Programa de Formación en Derechos de la infancia, UAM-Xochimilco
48. Programa Niños de la Calle A.C.
49. Protégeme A.C.
50. REcreando Alternativa de Intervención Social, A.C.
51. Red Democracia y Sexualidad, DEMYSEX
52. Red Solidaria Década contra la impunidad, A.C.
53. Ririki Intervención Social, S.C.
54. Salud Integral para la Mujer, A. C.
55. Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)-Morelos
56. Sin Fronteras, I.A.P.
57. Thais Desarrollo Social
58. Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos de la Montaña
59. Visión Mundial de México, A.C.
60. Yolia niñas de la calle A.C.